

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 92 • Miércoles, 23 de mayo de 2007

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla. —	4.166
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Sección Procedimientos Especiales. Córdoba. —	4.166
— Recaudación - Vía Ejecutiva. Córdoba. —	4.167
— Administraciones Números 1 y 5. Córdoba. —	4.170
— Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba. —	4.174
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba. —	4.175
— Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Sección de Relaciones Colectivas Córdoba. —	4.177
— Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico. Consorcio Campiña Sur Cordobesa. Montilla (Córdoba). —	4.178
Universidad de Córdoba. Rectorado. Sección de Programación de Efectivos. —	4.178

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Servicio de Recursos Humanos. — Corrección de error	4.178
Departamento de Promoción y Asuntos Europeos. —	4.178
Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. —	4.178

AYUNTAMIENTOS

Espiel, Doña Mencía, Encinarejo de Córdoba, Aguilar de la Frontera, Palenciana y Montilla	4.179
---	-------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados. — Posadas, Montilla, Lucena, Montoro y Córdoba .	4.185
---	-------

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos. — Aguilar de la Frontera (corrección de error) y Córdoba	4.188
--	-------

ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL
GUADALQUIVIR**

**Comisaría de Aguas
SEVILLA**

Núm. 4.678

**CONVOCATORIA INFORMACIÓN PÚBLICA
Ref. Exp. TC-1727/05**

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionario. Cdad. Rgtes. Margen Derecha del Río Caicena (En Formación)

Fecha Registro: 01/06/2005 (Diario: 06/06/2005)

Objeto de la Petición: Riego Goteo Olivar 3,53 Has. - Riego Aspersión Huertas 27,33 Has.

Captación: CAICENA, RIO

Caudal Solicitado: 16,11 l/seg.

Volumen Máximo: 161.051 m³.

Termino Municipal: Almedinilla (CÓRDOBA)

Finca: Huertas de Almedinilla

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril, a cuyo efecto se abre un plazo de VEINTE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada LEY 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal s/nº. (Plaza de España).

Sevilla, lunes, 23 de abril de 2007.— El Órgano Instructor, Antonio Escalona Jurado.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial
Sección Procedimientos Especiales
CÓRDOBA**

Núm. 5.124

Por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial se tramita expediente de derivación de responsabilidad solidaria hacia D. José Ángel Reyes Muñoz con NAF 140071479192.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos de veintiséis de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente acuerdo, a fin de que surta efectos como notificación a la empresa afectada

«Habiéndose tramitado en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social expediente de derivación de responsabilidad solidaria por deudas a la Seguridad Social, de la empresa Transportes Reyes Muñoz, S.L. con CCC. nº 14101520702, hacia el administrador D. José Ángel Reyes Muñoz con NAF. nº 140071479192, como responsable solidario, y en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE HECHO

* La empresa Transportes Reyes Muñoz, S.L. Se constituyó el 3-10-1994, con un capital social de 3.000 euros, y siendo administradores solidarios los dos socios constituyentes D. Jose María Perez Marín y D. Jose Angel Reyes Muñoz, por un tiempo de cinco años, según consta en las escrituras de constitución de la sociedad, otorgadas ante el Notario D.Vicente Mora Benavente , en la fecha indicada..

* Dicha empresa tiene pendiente una deuda por descubiertos en el pago de las cuotas de Seguridad Social que asciende a la suma de 295.296,01 Euros.

* En el curso de la gestión de cobro de dicha deuda, se constata que han resultado infructuosas las gestiones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, se ha dictado resolución declarando la deuda como crédito incobrable en fecha 03/10-2006 resultando por ello el patrimonio contable de la empresa, inferior a la mitad de la cifra del capital social, que quedó fijado, como se ha indicado, en la suma de 3.000.- Euros , según se deduce de las escrituras de constitución.

* Que por Junta Universal de socios celebrada por la entidad «Transportes Reyes Muñoz, S.L.», el día 9-8-2006 se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- Cesar en sus cargos de Administradores a D. José María Pérez Marín y D. José Angel Reyes Muñoz.-

II.- Nombrar Administradores Solidarios, por plazo de 5 años, a D. Salvador Jiménez Garcia y D. José Ángel Reyes Muñoz.

Los acuerdos adoptados por dicha Junta se elevaron a público mediante escritura otorgada en Córdoba el día 9-8-1996, ante su Notario D. Vicente Mora Benavente, cuya copia fue presentada e inscrita en el Registro Mercantil el 19-08-1996 .

Resulta probado el incumplimiento de la obligación de convocatoria de la junta general para proceder a la liquidación de la sociedad en el plazo de dos meses desde que se originó la situación descrita con anterioridad, así como que no se ha producido la liquidación de la misma, ni el cese de los últimos administradores, según se infiere de la certificación expedida al efecto por el Registro Mercantil y que consta en el expediente.

* Igualmente se constata que el día de la fecha no ha sido saldada la deuda que la empresa Transportes Reyes Muñoz, S.L. mantiene con la Seguridad Social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Artículo 104,1-e de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en cuanto a la obligatoriedad de disolución de la sociedad por consecuencia de pérdidas que dejen reducido su patrimonio contable a menos de la mitad del capital social..

2º.- Artículo 105,1 de la citada L.S.R.L. , en lo referente a la obligación que incumbe a los administradores de convocar junta general en el plazo de dos meses para adoptar el acuerdo de disolución en los supuestos citados anteriormente..

3º.- Artículo 105,5 de la L.S.R.L., por lo que respecta a que en caso de incumplimiento de la obligación citada con anterioridad, o bien si no se insta la disolución en vía judicial, los administradores responderán solidariamente por todas las deudas sociales.

4º.- Artículos 15.3 y 104 de la Ley General de la Seguridad Social, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de Junio (BOE de 29-6-94).

5º.- Artículos 12 y 13 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE de 25-06-2004), por el que se aprueba el nuevo Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

6º.- Artículos 10 y siguientes del Real Decreto 1637/1995 de 6 de Octubre (BOE de 24-10-1.995) por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

7º.- Disposición Transitoria Primera, apartado 2, del citado Real Decreto 1415/2004.

Vistos los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación, esta Subdirección Provincial de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación

RESUELVE

Declarar la responsabilidad solidaria entre la empresa referida a su administrador y en consecuencia, derivar los procedimientos de reclamación de cuotas pendientes de ejecución de la empresa Transportes Reyes Muñoz, S.L., hacia José Ángel Reyes Muñoz por el importe de 295.296,01 Euros, relativo al período 01-05-2000 a 30-04-2003 según desglose que se acompaña como Anexo I a la presente resolución, con indicación, respecto de cada caso, de los conceptos por los que se reclama y número de trabajadores en situación de alta durante el período de referencia. Asimismo se acompaña como Anexo II la relación de trabajadores que han estado en situación de alta en la empresa Transportes Reyes Muñoz, S.L.. Ambos Anexos son fiel reflejo del contenido de la base de datos informatizada de esta Tesorería General de la Seguridad Social, actualizada hasta el día de la fecha.

En base a lo que antecede, el Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social a efectos de que se despache ejecución, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94), según redacción dada por la Ley 42/1994 de 30 de diciembre de Medidas fiscales, administrativas y de orden social (B.O.E. de 31-12-94), una vez expirado el plazo de ingreso del importe de la liquidación indicada, dictó las correspondientes Providencias de Apremio, ordenando la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con las fechas indicadas en el Anexo I.

El importe total a que se refiere la presente Resolución, deberá ser hecho efectivo según establecen los artículos 2, 18, 21 y 84 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-2004), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva arriba indicada, dentro del plazo de los 15 días naturales siguientes a la notificación de esta Resolución, advirtiéndole que de no efectuarse el mismo serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la resolución, de acuerdo con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre) y el art. 115.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de dicha Ley, en relación con el 48.2 de la misma, y los arts. 46 y 86 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. Del 25-06-2004), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Asimismo, transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115.2 en relación con el art. 43.2, segundo párrafo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. de 14/1/99), lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la referida Ley 30/1992. Tras la interposición de dicho recurso solo cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el

plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del de alzada, o en que éste deba entenderse desestimado presuntamente (artículos 116.2 y 117.3 de la Ley 30/1992 en relación con el 46.1 y 4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo).».

Córdoba, 28 de Marzo de 2007.— El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Recaudación - Vía Ejecutiva
CÓRDOBA
Núm. 5.144

Notificación a (deudores)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:
NUM. REMESA: 14 00 1 07 000004

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO	COD. P LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 140077421151	0611	VENTURA CALERO PAULA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
04 02 06 00117748		CL SAN MARCOS 31		14290	FUENTE OBEJUNA 04 02 351 07 002944745	04 02
07 041026195567	0611	KHILLOU - ADIL	REQUERIMIENTO DE BIENES			
04 03 06 00906866		CL CERVANTES 17 1		14960	RUTE 04 03 218 07 000007766	04 03
07 041036669345	0611	ZAMBRANO PIN DEMECIO MELQUIA	REQUERIMIENTO DE BIENES			
04 03 07 00117052		CL PARROCO J. JIMENEZ MURIEL, 26 B B		14900	LUCENA 04 03 218 07 003662444	04 03
07 230067102275	0611	SERRANO BLANCO SEBASTIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
04 03 06 00572824		CL SISTIA 1 2 B		14640	VILLA DEL RIO 04 03 351 07 000525304	04 03
07 110077466280	0611	AMAYA CORTES JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
06 04 00 00100369		CL HUMILDAD 11		14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO 06 04 313 07 001005423	06 04
10 08144419989	0111	FRANCO LOZANO ANGELES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
08 06 07 00021016		CL HUELVA 13 3 1		14013	CORDOBA 08 06 313 07 013407448	08 06
10 08144419989	0111	FRANCO LOZANO ANGELES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
08 06 07 00021016		CL HUELVA 13 3 1		14013	CORDOBA 08 06 313 07 013407549	08 06
10 08144419989	0111	FRANCO LOZANO ANGELES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
08 06 07 00021016		CL HUELVA 13 3 1		14013	CORDOBA 08 06 313 07 013407650	08 06
10 08144419989	0111	FRANCO LOZANO ANGELES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
08 06 07 00021016		CL HUELVA 13 3 1		14013	CORDOBA 08 06 313 07 015171535	08 06
10 08144419989	0111	FRANCO LOZANO ANGELES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
08 06 07 00021016		CL HUELVA 13 3 1		14013	CORDOBA 08 06 313 07 015608035	08 06
10 08144419989	0111	FRANCO LOZANO ANGELES	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
08 06 07 00021016		CL HUELVA 13 3 1		14013	CORDOBA 08 06 315 07 015534576	08 06
10 08144419989	0111	FRANCO LOZANO ANGELES	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.			
08 06 07 00021016		CL HUELVA 13 3 1		14013	CORDOBA 08 06 315 07 015906210	08 06
10 08144419989	0111	FRANCO LOZANO ANGELES	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS			
08 06 07 00021016		CL HUELVA 13 3 1		14013	CORDOBA 08 06 350 07 015482642	08 06
10 08144419989	0111	FRANCO LOZANO ANGELES	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			
08 06 07 00021016		CL HUELVA 13 3 1		14013	CORDOBA 08 06 351 07 011581929	08 06
07 140072323294	0521	SANCHEZ JAEN M DE LA PEÑA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
08 10 05 00343620		CL CONDE DE ROBLEDO 2 2º IZQ		14008	CORDOBA 08 10 313 07 013482927	08 10
07 081125192184	0521	CAÑETE HIGUERAS JOSE ANTONIO	DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS			
08 15 03 00281945		CL SAN SEBASTIAN BAJO 32		14880	LUQUE 08 15 333 07 011387525	08 15
07 080348495865	0521	FISICA FERNANDEZ CECILIO	REQUERIMIENTO DE BIENES			
08 19 03 00030889		CL MAYOR 37		14400	POZOBLANCO 08 19 218 07 015005423	08 19
07 141016832677	0521	BECERRA LAO PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
08 19 06 00500921		CL LA VEGA 14		14711	ENCINAREJO DE CORDOB 08 19 313 07 006326852	08 19
07 140055835419	0521	MARTIN SANTOS JUAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES			

08 21 07 00075328	CL VERACRUZ 33 2 C	14900	LUCENA	08 21 351 07 016133855	08 21
07 140048421585	0611 COBO RUIZ JUAN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
08 23 06 00027270	CL PALMERA 13	14006	CORDOBA	08 23 212 07 012678534	08 23
07 141011664395	0611 MORENO EXPOSITO FRANCISCO			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	
14 03 06 00073883	CL BAJAS MOLINOS 7	14850	BAENA	08 23 348 07 010853621	08 23
07 141026302709	0521 DE LA CRUZ MATEO ROSALIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
11 04 07 00055959	CL AGRUPACION CORDOBA 7 AB 4 4	14006	CORDOBA	11 04 218 07 002121505	11 04
10 11109209936	0111 ESTRUCTURAS PROFENCO S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
11 04 07 00095668	CL JUAN DE LA CIERVA POLG.IND. POSA 6	14720	ALMODOVAR DEL RIO	11 04 218 07 002320858	11 04
10 14103842436	0111 BORREGO ARJONA FRANCISCO			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	
14 05 99 00062928	PT LA VOZ DEL PUEBLO 8 2 3	14011	CORDOBA	12 01 333 06 008878420	12 01
07 141034932473	0611 JURADO MORALES ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
12 01 06 00060477	CL PINTOR JUAN MIRO 13 3 E	14011	CORDOBA	12 01 351 06 008026335	12 01
07 140073938245	0611 RODRIGUEZ PEREZ JOSE ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
12 01 06 00038855	CL ABDERRAMAN III 2 1 4	14700	PALMA DEL RIO	12 01 351 07 000545590	12 01
07 141034932473	0611 JURADO MORALES ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
12 01 06 00060477	CL PINTOR JUAN MIRO 13 3 E	14011	CORDOBA	12 01 351 07 001341701	12 01
07 141010929926	0611 ALMANSA PEÑAS ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 03 06 00385801	CL CALVARIO 20	14240	BELMEZ	12 03 313 07 000030682	12 03
07 140077577058	0611 GARCIA ORTIZ ALEJANDRO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
12 04 06 00158843	CL LOS ESTUDIANTES 2 2 1	14100	CARLOTA (LA)	12 04 313 07 000804561	12 04
07 011007253943	0611 CASTRO RAMALLO AINARA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
12 04 06 00118528	AV SOLDEVILLA VAZQUEZ 11	14730	POSADAS	12 04 351 07 000827395	12 04
10 13103343616	0114 GOMEZ GARCIA JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
13 01 02 00164488	CL MARINO ALONSO INFANTAS 6 1 2 A	14001	CORDOBA	13 01 218 07 001002033	13 01
07 291048194650	0611 GARCIA LOPEZ DAVID			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14 02 06 00050661	CL CUESTA MULADAR 1 C	14550	MONTILLA	14 02 351 07 001952869	29 03
07 430037318492	0611 RISQUEZ ROMERO JUAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
17 02 99 00092938	SAN ISIDRO, 28	14480	ALCARACEJOS	17 02 351 07 001286103	17 02
07 141042501709	0611 EZ ZAYYANY - JALIL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
17 03 06 00369381	CL LOS GALLOS 9	14970	IZNAJAR	17 03 351 07 001058959	17 03
07 460112873345	0521 HEREDIA CORTES ENCARNACION			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	
18 02 07 00051296	PZ DEL MERCADO 70 1	14900	LUCENA	18 02 212 07 001997974	18 02
07 080470342619	0521 SALADO BARBERO DEMETRIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
19 01 06 00335769	CL ROMERO DE TORRES 11	14270	HINOJOSA DEL DUQUE	19 01 351 07 000414383	19 01
07 251008247185	0611 ACHERIFI - MOURAD			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
20 02 06 00035712	CL CABRILLANA 114 1° B	14900	LUCENA	20 02 351 07 000659648	20 02
07 291053013732	0611 SAID - ABDESSAMAD			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
29 01 04 00049063	CL ALTA 39	14960	RUTE	29 01 351 07 002654126	29 01
10 29116012676	0111 HERNANDEZ NAVARRO PEDRO ALBERTO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
29 02 06 00694153	CL CRETA 21	14009	CORDOBA	29 02 218 07 003017470	29 02
10 29115060359	0111 RAFAEL RUIZ GUZMAN, S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	
29 03 06 00171246	CL IMPRENTA DE LA ALBORADA 225 A	14014	CORDOBA	29 03 333 07 002446786	29 03
07 140064559254	0521 SANCHEZ GARRIDO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
29 04 06 00441315	CL LA HOYA 6	14810	CARCABUEY	29 04 313 07 002084048	29 04
10 14103034407	0111 MARTIN FLORES JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 97 00196415	CL MANUEL ARRIBAS 10	14300	VILLAVICIOSA DE CORD	29 04 313 07 002286031	29 04
07 141005327770	0521 BAENA ANGULO FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
29 05 06 00245679	CL CAMINO DE LOS SASTRES 5	14004	CORDOBA	29 05 313 07 001779510	29 05
10 29115695509	0111 RISARE OBRAS Y MONTA JE, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
29 05 06 00187681	AV CORDOBA 8	14700	PALMA DEL RIO	29 05 313 07 002322508	29 05
07 291046419146	0521 LAMONZIE - CHRISTOPHE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
29 05 01 00120652	CL P. JOSE LUIS DE CORDOBA 32 5 1	14010	CORDOBA	29 05 351 07 003267953	29 05
10 29107280151	0111 LOPEZ PARTIDA JOSE ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
29 06 00 00142635	CL BATALLA DE GARELLANO 14	14550	MONTILLA	29 06 218 07 001558329	29 06
TIPO/IDENTIF.	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL			PROCEDIMIENTO	
EXPEDIENTE	DOMICILIO		COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO
07 141001352285	0521 MATA LA ROMAN JAVIER ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	URE
29 08 07 00083283	AV ARRUZAPILLA 6 3° 2	14011	CORDOBA	29 08 218 07 003405268	29 08
07 141020541616	0611 PLANTON DIAZ JUANA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 02 06 00251747	CL LIBERTADOR JOSE GERVASIO ARTIGAS 11 1	14013	CORDOBA	38 06 351 07 003115495	38 06
07 401001797548	0721 MARTIN CONDE LAURENTINO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
40 01 00 00071641	CR PUENTE GENIL-ANTAELLA 0	14500	PUENTE-GENIL	40 01 218 07 000409065	40 01
07 140041777792	0521 ALCALDE LAGUNA FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
41 01 02 00036887	CL LLANOS DEL CASTILLO 22 A	14193	HIGUERON (EL)	41 01 351 07 005723992	41 01
10 41116506409	0111 DAMASO MUÑOZ MELERO, S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	
41 04 07 00016164	AV MANUEL REINA 88	14500	PUENTE-GENIL	41 04 333 07 005542221	41 04
07 411045632034	0611 LOPEZ CANTILLO ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
41 07 07 00066636	CL FUENTE DEL CAÑUELO 10	14546	SANTAELLA	41 07 218 07 003289902	41 07
10 41117757507	0111 ENCOFRADOS COMPANAL S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
41 07 06 00801684	AV GRAN CAPITAN 20	14001	CORDOBA	41 07 303 07 004800674	41 07
10 41115140325	0111 YEPROT S L			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
41 07 06 00561208	CM EL MOLINO LA POLVORA 2 DEPARTAME 31	14100	CARLOTA (LA)	41 07 313 07 003200376	41 07
07 140050057552	0721 GORDILLO VELASCO MARIA DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
41 07 05 00150646	CL VERACRUZ 2	14500	PUENTE-GENIL	41 07 313 07 003492689	41 07
07 141016804789	0611 RAMIREZ MUÑOZ SILVIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
41 07 01 00026656	CL ALHAMBRA 18	14900	LUCENA	41 07 313 07 003814712	41 07
07 140050057552	0721 GORDILLO VELASCO MARIA DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
41 07 05 00150646	CL VERACRUZ 2	14500	PUENTE-GENIL	41 07 313 07 003817237	41 07
07 140055668192	0611 RODRIGUEZ ESTRADA ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
41 07 06 00138953	CL GRUPO MIGUEL DE CERVANTES 0 1 1	14500	PUENTE-GENIL	41 07 313 07 003818651	41 07
07 411051766171	0611 CAÑETE MARMOL MARIA CARMEN			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS	
41 07 01 00027767	CL LUQUE, BQ. 6 3 2 2	14900	LUCENA	41 07 333 07 005679132	41 07
07 411077549276	0611 FLORES GONZALEZ ANTONIO MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
41 07 06 00246158	CL EL VILLAR 214	14115	VILLAR	41 07 351 07 004841191	41 07
10 41109578282	0613 MELLADO GARCIA S C			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
41 09 06 00739412	CL SAN SEBASTIAN 2	14700	PALMA DEL RIO	41 09 303 06 031985654	41 09
07 411097676372	0521 DANGIO - FRANCESCO			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	
41 09 07 00021639	CL BARQUETA 6 C	14700	PALMA DEL RIO	41 09 303 07 002215020	41 09
10 45105678895	0111 MONTERO LOGROÑO RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
45 01 06 00673464	AV CIUDAD DE BARCELONA 12 4° 1	14010	CORDOBA	45 01 218 06 006548758	45 01
07 021010010949	0611 PIMENTEL DE CARVALHO JOAO PAULO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
45 01 06 00700140	CL MONTILLA 0 S/N	14548	MONTALBAN DE CORDOBA	45 01 218 06 006888157	45 01
07 451002079168	0521 PEÑA GUTIERREZ JAVIER			REQUERIMIENTO DE BIENES	
45 01 07 00103619	CL ARROYO DEL PILAR 42	14630	PEDRO ABAD	45 01 218 07 001350951	45 02
10 45105678895	0111 MONTERO LOGROÑO RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
45 01 06 00673464	AV CIUDAD DE BARCELONA 12 4° 1	14010	CORDOBA	45 01 313 06 006753367	45 01
07 140072123436	0521 BAEZA PEREZ MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
45 01 03 00328324	UR CUEVAS DE ALTAZA-C/RIOTINTO 0 10	14710	VILLARRUBIA	45 01 313 06 006993039	45 01
07 021010010949	0611 PIMENTEL DE CARVALHO JOAO PAULO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	

45 01 06 00700140	CT MONTILLA 0 S/N	14548	MONTALBAN DE CORDOBA	45 01 351 06 008400852	45 01
07 140042193680	2300 PRIETO AGUILAR FRANCISCO				
45 02 07 00025090	CL LIBERTADOR DE SANTACRUZ 8 3°	14013	CORDOBA	45 02 218 07 000495432	45 02
07 140042193680	2300 NAVARRO GARCIA ANTONIA				
45 02 07 00025090	CL LIBERTADOR DE SANTACRUZ 8 3°	14013	CORDOBA	45 02 380 07 001142504	45 02
07 140042193680	2300 PRIETO AGUILAR FRANCISCO				
45 02 07 00025090	CL LIBERTADOR DE SANTACRUZ 9 3°	14013	CORDOBA	45 02 381 07 001142605	45 02
07 280249495411	0521 VILLALBA REYES FERNANDO				
45 03 97 00005376	CL VIRGEN DE FATIMA 46 4 4	14014	CORDOBA	45 03 313 07 000806034	45 03
07 451019278278	0611 ILIE - STELICA ION				
45 03 06 00113862	CL CRISTOBAL CASTILLO 7 BJ	14500	PUENTE-GENIL	45 03 351 06 005484384	45 03
07 451019370733	0611 TOMA - ANTON				
45 03 06 00114771	CL CRISTOBAL CASTILLO 7 BJ	14500	PUENTE-GENIL	45 03 351 06 005484687	45 03
07 451019378514	0611 PRUTEANU - COSTEL CATALIN				
45 03 06 00114872	CL CRISTOBAL CASTILLO 7 BJ	14500	PUENTE-GENIL	45 03 351 06 005484990	45 03
07 451019425600	0611 CIMPOIER - VICTOR				
45 03 06 00100930	CL FUENTE DE LA SALUD 2	14006	CORDOBA	45 03 351 06 005972317	45 03
07 451019277369	0611 STANESCU - ION LILIAN				
45 03 06 00113761	ZZ FINCA LA VEGA S/N 0	14320	VACAR (EL)	45 03 351 06 005977165	45 03
07 451019278379	0611 MOLDOVEANU - MIHAI				
45 03 06 00113963	CL BERREJALOS 138	14880	LUQUE	45 03 351 06 005977468	45 03
07 451019222708	0611 TODERASCU - ION VIENU				
45 03 06 00114569	ZZ FINCA LA VEGA S/N 0	14320	VACAR (EL)	45 03 351 06 005977771	45 03
07 451019267265	0611 DEACU - IONEL				
45 03 06 00117704	CL ZAGRILLA BAJA 0	14816	ZAGRILLA	45 03 351 06 005978377	45 03
07 451019269184	0611 BRINCA - IULIAN FLORINEL				
45 03 06 00117805	CL ZAGRILLA BAJA 0	14816	ZAGRILLA	45 03 351 06 005978680	45 03
07 451019361235	0611 TUDOR - EMIL				
45 03 06 00114670	ZZ FINCA LA VEGA 0	14320	ESTACION DE OBEJO	45 03 351 06 006475404	45 03
07 451019205631	0611 CHIPCEA - LEONARD				
45 03 06 00113155	ZZ FINCA LA VEGA 0	14320	ESTACION DE OBEJO	45 03 351 06 007142579	45 03
07 451019222304	0611 PUTAN - CONSTANTIN				
45 03 06 00114468	ZZ FINCA LA VEGA 0	14320	VACAR (EL)	45 03 351 06 007143185	45 03
07 451019256252	0611 LUNA - CRISTINEL CONST				
45 03 06 00134474	CL SAN CAYETANO 30	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	45 03 351 06 007144300	45 03
07 221006251865	0611 LEUSTEANU - BENONI				
45 03 06 00153066	CL FUENTE DE LA SALUD 2	14006	CORDOBA	45 03 351 06 007146421	45 03
07 451019241502	0611 GURIN - CATALIN				
45 03 06 00153167	CL FUENTE DE LA SALUD 2	14006	CORDOBA	45 03 351 06 007146724	45 03
07 451019246047	0611 LIMBAN - IULIAN				
45 03 06 00029794	CT DE CABRA,APDO.CORREOS 15	14900	LUCENA	45 03 351 06 007546343	45 03
07 451019272319	0611 DAN ZAMFIR - CONSTANTIN				
45 03 06 00033030	CL SALADO 10	14940	CABRA	45 03 351 06 007547252	45 03
07 451019295759	0611 BUZOTEANU - STEFAN				
45 03 06 00035050	CL SALADO 10	14940	CABRA	45 03 351 06 007547555	45 03
07 451019370430	0611 FILIMON - ION				
45 03 06 00036161	CL EL SALADO 10	14940	CABRA	45 03 351 06 007547858	45 03
07 451019296163	0611 MIRICA - ALEXANDRU				
45 03 06 00046467	AV DEL BRILLANTE 137	14012	CORDOBA	45 03 351 06 007548464	45 03
07 451019288180	0611 OCHEANA - PETRU				
45 03 06 00134676	CL SAN CAYETANO 30	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	45 03 351 06 008238174	45 03
07 451019246855	0611 VLAD - VALENTIN				
45 03 06 00089715	AV TORRECILLA S/N 0	14013	CORDOBA	45 03 351 06 008327801	45 03
07 451019426307	0611 LICA - AURAS				
45 03 06 00101233	CL MALAGA S/N 0	14960	RUTE	45 03 351 06 008330528	45 03
07 451019378110	0611 BERCEANU - DORIN				
45 03 06 00107701	CL TOLEDO 8	14960	RUTE	45 03 351 06 008332952	45 03
07 451019327485	0611 GHITA - VASILE				
45 03 06 00117195	CL MONTES CLAROS 10	14970	IZNAJAR	45 03 351 06 008333861	45 03
07 451019267265	0611 DEACU - IONEL				
45 03 06 00117704	CL ZAGRILLA BAJA 0	14816	ZAGRILLA	45 03 351 06 008334467	45 03
07 451019269184	0611 BRINCA - IULIAN FLORINEL				
45 03 06 00117805	CL ZAGRILLA BAJA 0	14816	ZAGRILLA	45 03 351 06 008334770	45 03
07 451019313139	0611 SUHAN - IULIAN GHEORGHE				
45 03 06 00118007	CL PIO XII 41	14800	PRIEGO DE CORDOBA	45 03 351 06 008335073	45 03
07 451019255949	0611 ANDRIUESCU TELIUTA - MARIUS				
45 03 06 00134373	CL LORA S/N 0	14815	CASTIL DE CAMPO	45 03 351 06 008420050	45 03
07 451019286160	0611 ILIE - SEVASTIAN				
45 03 06 00134878	CL POZO 39	14840	CASTRO DEL RIO	45 03 351 06 008420353	45 03
07 451019264740	0611 DUMITRASCU - MIHAIL				
45 03 06 00065059	CL FUENTE DE LA SALUD 2	14006	CORDOBA	45 03 351 06 008783802	45 03
07 451019253626	0611 AMZA - FLOREA				
45 03 06 00104364	CL FUENTE DE LA SALUD 2	14006	CORDOBA	45 03 351 06 008784206	45 03
07 451019378817	0611 NISTOR - CONSTANTIN				
45 03 06 00108206	CL JOSE MARRON 11	14910	BENAMEJI	45 03 351 06 008784307	45 03
07 451019322031	0611 MARC - NICOLAE LIVIU				
45 03 06 00105071	CL JOSE MARRON 40	14910	BENAMEJI	45 03 351 06 008798956	45 03
07 451019378817	0611 NISTOR - CONSTANTIN				
45 03 06 00108206	CL JOSE MARRON 11	14910	BENAMEJI	45 03 351 06 008799259	45 03
07 451019249279	0611 MORARU - COSTEL				
45 03 06 00113458	CL MALAGA S/N 0	14960	RUTE	45 03 351 06 008799562	45 03
07 451019322839	0611 ONETE - SORIN				
45 03 06 00114165	CL GRANADA 55	14960	RUTE	45 03 351 06 008799865	45 03
07 451019425600	0611 CIMPOIER - VICTOR				
45 03 06 00100930	CL FUENTE DE LA SALUD 2	14006	CORDOBA	45 03 351 07 000361854	45 03
07 451019322839	0611 ONETE - SORIN				
45 03 06 00114165	CL GRANADA 55	14960	RUTE	45 03 351 07 000587580	45 03
07 451019327485	0611 GHITA - VASILE				
45 03 06 00117195	CL MONTES CLAROS 10	14970	IZNAJAR	45 03 351 07 000587883	45 03
07 451019256252	0611 LUNA - CRISTINEL CONST				
45 03 06 00134474	CL SAN CAYETANO 30	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	45 03 351 07 000589095	45 03
07 041027494357	0611 TALHA - MHAMMED				
46 07 06 00233984	BD ANGEL CARRILLO 0 BJ 1 D	14800	PRIEGO DE CORDOBA	46 07 351 07 006278686	46 07
10 14103879620	0111 ACEVEDO RODRIGUEZ RAFAEL				
14 01 99 00054205	CL DOCE DE OCTUBRE 13 5 B	14001	CORDOBA	48 01 333 07 000687720	48 01
07 480085206677	0521 GARCIA SAN GABRIEL JOSE IGNACIO				
48 05 02 00062137	CL FELIPE II 24 3 2°	14005	CORDOBA	48 05 303 07 001756235	48 05
07 480085206677	0521 GARCIA SAN GABRIEL JOSE IGNACIO				
48 05 02 00062137	CL FELIPE II 24 3 2°	14005	CORDOBA	48 05 351 07 001393594	48 05

A N E X O I
NUM.REMESA: 14 00 1 07 000004

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
04 02	CL JULIO CESAR 8	04700 EL EJIDO	950 0487304	950 0487201
04 03	PO ALAMEDA 16	04600 HUERCAL-OVERA	950 0134505	950 0134504
06 04	CL LUIS CHAMIZO 13	06300 ZAFRA	924 0553201	924 0554065
08 06	CL VILAPICINA 26	08031 BARCELONA	093 4072532	093 4072538
08 10	CL BALMES 22 04	08007 BARCELONA	093 3429314	093 3429315
08 15	CL CLAVELES 6	08905 L'HOSPITALET DE LLOB	093 4376301	093 4383688
08 19	CL SALLARES I PLA 4	08202 SABADELL	093 7457430	093 7457436
08 21	CR DE CASTELLAR 6	08222 TERRASSA	093 7361486	093 7840653
08 23	RB DE NOSTRA SENYORA 19	08720 VILAFRANCA DEL PENED	093 8171960	093 8902741
11 04	CL LUJA 4	11500 PUERTO DE STA. MARIA	956 0541045	956 0542057
12 01	CL MARQUES DE LA ENSENADA 14	12003 CASTELLON	964 0723370	964 0723373
12 03	CL RONDA 23	12200 ONDA	964 0776680	964 0776682
12 04	PZ CONSTITUCION 9	12005 CASTELLON	964 0250770	964 0252161
13 01	RD RONDA DE ALARCOS 36 00 BJ	13001 CIUDAD REAL	926 0215690	926 0216417
17 02	CL TRAV.CREU 31	17002 GIRONA	972 0426174	972 0426176
17 03	CL SANT RAFAEL 11	17600 FIGUERES	972 0678558	972 0678811
18 02	AV BUENOS AIRES 22	18500 GUADIX	958 0663161	958 0663624
19 01	CL CARMEN 2	19001 GUADALAJARA	949 0888300	949 0888460
20 02	CL AUTONOMIA 19 BA	20005 DONOSTIA-SAN SEBASTI	943 0475266	943 0444245
29 01	AV PINTOR SOROLLA 145	29018 MALAGA	095 2299216	095 2202093
29 02	CL HEROE DE SOSTOA 142	29003 MALAGA	095 2352590	095 2363047
29 03	CL SAN AGUSTÍN 14	29200 ANTEQUERA	095 2704899	095 2701203
29 04	AV ANTONIO BELÓN 16	29600 MARBELLA	095 2829336	095 2829302
29 05	AV DE ANDALUCÍA 17 1	29631 ARROYO DE LA MIEL	095 2561922	095 2567559
29 06	AV MATIAS SAENZ TEJADA.EDF.F.CENTRO 3 2 202	29640 FUENGIROLA	095 2467551	095 2584830
29 08	CL INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA 5	29007 MALAGA	095 2619500	095 2619515
38 06	CL BULEVAR CHAJEFE EDF.VALDES CENTE 4	38650 LOS CRISTIANOS-ARONA	922 0777803	922 0777804
40 01	CL FERNANDEZ LADREDA 13	40001 SEGOVIA	921 0421139	921 0436713
41 01	CL CASTELAR 13 15	41001 SEVILLA	095 4502546	095 4502570
41 04	CL SAN JACINTO 109	41010 SEVILLA	095 4347491	095 4347492
41 07	CL LUIS DE MOLINA 37	41640 OSUNA	095 4810906	095 4811676
41 09	AV PABLO PICASSO 0	41018 SEVILLA	095 4591731	095 4591756
45 01	PZ PZA. SAN AGUSTIN 3	45001 TOLEDO	925 0259164	925 0259166
45 02	CL ALFARÉS 12	45600 TALAVERA DE LA REINA	925 0821217	925 0816701
45 03	CL SALVADOR 25	45710 MADRIDEJOS	925 0467084	925 0467086
46 07	CL HORT DELS FRARES 45	46600 ALZIRA (VALENCIA)	096 2455935	096 2455470
48 01	CL VIUDA DE EPALZA 3	48005 BILBAO	094 4795161	094 4795165
48 05	CL BLAS DE OTERO 8 1°	48910 SESTAO	094 4967803	094 4721437

Córdoba, a 25 de abril de 2007.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración N.º 1
CÓRDOBA
Núm. 5.126

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración N.º 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el ALTA/BAJA en el Régimen Especial Agrario cuenta ajena de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

Nº AFILIACION	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA EFECTOS
141042450478	CRISTIAN TEODOR MORAR	BAJA DE 30/06/2006

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27).

Córdoba, 23 de abril 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración N.º 1
CÓRDOBA
Núm. 5.127

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración N.º 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el ALTA en el Régimen Especial Agrario cuenta ajena de la

Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

Nº AFILIACION	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA EFECTOS
140073018260	FRANCISCO RUIZ DUQUE	ALTA de 16/02/2007

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27).

Córdoba, 23 de abril 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración N.º 1
CÓRDOBA
Núm. 5.128

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración N.º 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el Alta/Baja en el Régimen Especial Agrario cuenta ajena de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

Nº AFILIACION	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA EFECTOS
41034892461	MARTA NAVARRRETE GARCIA	Alta de 14/03/2007

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27).

Córdoba, 24 de abril 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración N.º 1
CÓRDOBA
Núm. 5.129

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración N.º 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el ALTA/BAJA en el Régimen Especial Agrario cuenta ajena de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

Nº AFILIACION	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA EFECTOS
141040281924	ILIE MACU —	Alta de 08/03/2007

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27).

Córdoba, 24 de abril 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración N.º 1
CÓRDOBA
Núm. 5.130

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración N.º 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el ALTA/BAJA en el Régimen Especial Agrario cuenta ajena de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

Nº AFILIACION	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA EFECTOS
141000143122	PEDRO PLANTON SILVA	ALTA DE 07/03/2007
141027600586	LUCAS PLANTON SILVA	ALTA DE 07/03/2007
141036040701	RAMON PLANTON SILVA	ALTA DE 07/03/2007

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27).

Córdoba, 23 de abril 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración N.º 1
CÓRDOBA
Núm. 5.131

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración N.º 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el Alta/Baja en el Régimen Especial Agrario cuenta ajena de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

Nº AFILIACION	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA EFECTOS
41034892461	MARTA NAVARRRETE GARCIA	Alta de 14/03/2007
140074180543	MATILDE GONZALEZ AVILA	ALTA DE 05/03/2007
140062798504	ROSALIA CORRAL GUTIERREZ	BAJA DE 31/05/2006
091005814975	MARIA DEL VALLE CONDE VILLA	ALTA DE 16/03/2007
141042925071	VLADIMIR SAVA —	BAJA DE 14/02/2007
141029036590	DANIEL JIMENEZ MARTINEZ	BAJA DE 15/02/2007

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27).

Córdoba, 23 de abril 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración N.º 1
CÓRDOBA
Núm. 5.132

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración N.º 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el ALTA/BAJA en el Régimen Especial Agrario cuenta ajena de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

Nº AFILIACION	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA EFECTOS
141032645293	ALVARO CARRILLO GARCIA	BAJA DE 31/05/2006
281043505122	DOLOR. TAMARA MORAL MORALES	ALTA DE 17/03/2007
140072839418	JUAN CARRILLO LOSADA	BAJA DE 23/02/2007
141013746966	INMACULADA OJEDA MIGUEL	BAJA DE 28/02/2007

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27).

Córdoba, 23 de abril 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración N.º 1
CÓRDOBA
Núm. 5.133

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración N.º 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el ALTA en el Régimen Especial Agrario cuenta ajena de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

Nº AFILIACION	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA EFECTOS
14006511170	EVA MARIA RUIZ PEREZ	ALTA de 22/03/2007
141001969348	VICTOR MANUEL COPADO JORDAN	ALTA de 22/03/2007

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27).

Córdoba, 23 de abril 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial
Administración N.º 1
CÓRDOBA**

Núm. 5.134

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración N.º 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el Alta/Baja en el Régimen Especial Agrario cuenta ajena de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

Nº AFILIACION	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA EFECTOS
140067384176	SARA CRESPILO OREJUELA	BAJA DE 02/12/2006
140031122748	MARGARITA CARMONA DIAZ	BAJA DE 18/03/2007

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27).

Córdoba, 23 de abril 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial
Administración N.º 1
CÓRDOBA**

Núm. 5.135

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración N.º 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el ALTA/BAJA en el Régimen Especial Agrario cuenta ajena de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

Nº AFILIACION	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA EFECTOS
140049509096	ANTONIO MARIN RODRIGUEZ	BAJA DE 31/05/2006
141021522528	FCO VALENZUELA BORREGO	BAJA DE 27/02/2007
140033374562	CONCEPCION GALLEGLO LOPEZ	BAJA DE 08/02/2007

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27).

Córdoba, 24 de abril 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial
Administración N.º 1
CÓRDOBA**

Núm. 5.136

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración N.º 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el ALTA/BAJA en el Régimen Especial Agrario cuenta ajena de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

Nº AFILIACION	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA EFECTOS
180070130404	MERCEDES MUÑOZ ORTEGA	ALTA DE 30/03/2007
141031611538	MANUEL PORRAS CARROZA	BAJA DE 21/01/2007
140077436713	FERNANDO CARMONA CAMACHO	ALTA DE 20/03/2007
141040375789	RAFAE CAMACHO ROJANO	BAJA DE 31/05/2006
410134001165	JOSEFA CARROSA CADIZ	BAJA DE 31/05/2006
410130617481	JUAN JOSE PORRAS CASTRO	BAJA DE 31/05/2006
410130617481	JUAN JOSE PORRAS CASTRO	ALTA DE 27/02/2007

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27).

Córdoba, 23 de abril 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial
Administración N.º 1
CÓRDOBA**

Núm. 5.137

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración N.º 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el Alta/Baja en el Régimen Especial Agrario cuenta ajena de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

Nº AFILIACION	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA EFECTOS
301037594251	KHALID LOUZA —	ALTA DE 30/03/2007
141025275721	ROCIO AVILA TIRADO	ALTA DE 21/02/2007
141041400959	ROSARO TORRES RUIZ	ALTA DE 07/03/2007
141001466867	ANA GONZALEZ OLIVAN	ALTA DE 09/03/2007
140053093450	CARMEN CURIEL MOHEDANO	ALTA DE 09/03/2007
140057721966	JOSE MARTIN TORRIJOS	BAJA DE 26/03/2007
140049221736	MANUEL LEON GONZALEZ	ALTA DE 13/03/2007
141006283323	OSCAR GARCIA GARCIA	ALTA DE 19/03/2007
141036260363	JUAN JESUS MUÑOZ ROMERO	ALTA DE 22/03/2007
141020562935	MARIA JOSE SANCHEZ MARQUEZ	BAJA DE 12/03/2007
141037282200	CAROLINA CASTRO LOPEZ	BAJA DE 12/03/2007
141042887281	REMUS SAMSON TODEA —	BAJA DE 24/10/2006
141007127425	EUDOCIO REGAL PADILLA	BAJA DE 27/02/2007
140049612766	ANTONIO CARO MONTERO	ALTA DE 13/03/2007
061004594039	PEDRO MARA BENITEZ FRAILE	BAJA DE 08/03/2007
301052486377	ABDELKEBRIR ESSMAITI —	BAJA DE 28/02/2007
301037594251	KHALID LOUZA —	BAJA DE 28/02/2007
451019075992	TONEL POTCOVARU —	ALTA DE 28/03/2007
140063097281	MANUEL FERNANDEZ MILLAN	BAJA DE 30/06/2006

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27).

Córdoba, 23 de abril 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración N.º 1
CÓRDOBA
Núm. 5.207

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración N.º 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha declarado desistidos de su petición a los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) que a continuación se relacionan, sobre las solicitudes que asimismo se indica:

Nº AFILIACION	NOMBRE	RESOLUCION
080285514068	FERNANDO DOBLADO ALVAREZ	23-04-2007

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 23 de abril 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración N.º 1
CÓRDOBA
Núm. 5.214

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración N.º 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social, en uso de las facultades de control que tiene reconocidas en el artículo 54 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE del 27-2), y a fin de comprobar la continuidad en el ejercicio de su actividad y demás condiciones determinantes de su inclusión en el campo de aplicación del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (en lo sucesivo RETA) del trabajador D. José Felipe Dos Santos Sena con NAF 141033840215, le pone de manifiesto los siguientes hechos:

- Que Vd. figura en la actualidad en situación de alta en el RETA desde 01/11/2001 por ejercer, a título lucrativo, de forma habitual, personal y directa la actividad de « Otras actividades de servicios personales ».

- Que desde la fecha de su alta en el RETA, Vd. no ha realizado ningún pago de cuotas en el mencionado Régimen Especial y ello pudiera ser debido a que no realiza la actividad que dio lugar a su inclusión en el campo de aplicación del citado Régimen Especial.

- Que durante todo el procedimiento recaudatorio, las notificaciones que se le han remitido han sido devueltas por el servicio de correos por la causa de desconocido.

Por todo lo cual, esta Administración de la Seguridad Social, a fin de cumplir con el trámite de audiencia al interesado, según

establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285 de 27-11-92), le concede el plazo de QUINCE DIAS para que exponga las alegaciones, presenten los documentos y justificantes que estime pertinente, debiendo presentar la siguiente documentación:

- Modelo TA-0521 de baja en el RETA adjunto.

- Fotocopia compulsada del modelo 036 de Baja en Declaración Censal a su nombre por la actividad de «Otras actividades de servicios personales ».

- O cualquier documento admitido en derecho que acredite su cese en la actividad.

En virtud de la documentación aportada, conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del citado Real Decreto 84/1996, esta Administración le mantendrá en situación de alta o determinará cursar de oficio su baja en el RETA con fecha de efectos 30/04/2007.

Así mismo se le informa que en caso de aportar fotocopias de documentos, éstas deberán venir compulsadas con el original, significándole que dicha compulsación puede realizarse en esta misma Administración presentando la fotocopia y el original de la misma.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 26 de abril 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración N.º 1
CÓRDOBA
Núm. 5.215

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración N.º 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social, en uso de las facultades de control que tiene reconocidas en el artículo 54 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE del 27-2), y a fin de comprobar la continuidad en el ejercicio de su actividad, pone en conocimiento de las empresas a continuación relacionadas que va a proceder a formalizar de oficio su baja así como a los trabajadores que figuren de alta en las mismas, en las fechas que asimismo se indican:

Nº C.C.C.: 14107481552

NOMBRE: ESTRUCTURAS PROFENCO, S.L.

C.I.F.: B14695324

FECHA DE BAJA: 30/04/2007

Por todo lo cual, esta Administración de la Seguridad Social a fin de cumplir con el trámite de audiencia al interesado, según establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285 de 27-11-92), les concede el plazo de QUINCE DIAS para que expongan las alegaciones, presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes o cualquier documento admitido en derecho, debiendo presentar la siguiente documentación:

- Modelo TA7 de baja, que se adjunta, debidamente cumplimentado.

- Modelo 036 de Baja en Declaración Censal.

- O cualquier documento admitido en derecho.

- En caso de que después de la citada fecha, haya continuado ejerciendo actividad, documentación que lo acredite.

En virtud de la documentación aportada, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del citado Real Decreto 84/1996, esta Administración le mantendrá en situación de alta o determinará cursar de oficio su baja en el registro de empresarios.

Así mismo se le informa que en caso de aportar fotocopias de documentos, éstas deberán venir compulsadas con el original, significándoles que dicha compulsación puede realizarse en esta mis-

ma Administración presentando la fotocopia y el original de la misma.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 26 de abril 2007.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración N.º 5
CÓRDOBA
Núm. 5.224

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración nº 5 se ha procedido a iniciar expedientes de baja de oficio a los afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores por Cuenta Propia que figuran en la relación que se adjunta (ANEXO I).

Intentada sin efecto la notificación del Trámite de Audiencia previo a la propuesta de Resoluciones a los domicilios que constan en esta Administración y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, (BOE del día 27) se publica el presente edicto a fin de que surta efecto como notificación del trámite de Audiencia.

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto incoar expedientes de baja en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de acuerdo con los siguientes

Hechos:

De las actuaciones realizadas por diversas Unidades de la Tesorería General de la Seguridad Social, se hace presumible que los trabajadores que figuran en la relación anexa han dejado de reunir los requisitos para permanecer en alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos; por ello y en virtud de la facultad de control y revisión que establece el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas y Variación de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE de 27 de febrero de 1996), se les requiere para que en el plazo de 10 días expongan las alegaciones y aporten los documentos y justificantes que estimen pertinentes, a fin de acreditar que reúnen los requisitos precisos para su continuidad en situación de alta, todo ello a fin de cumplir con el trámite de audiencia al interesado, según lo que establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992).

Número de Afiliación	Nombre	Apellidos
140048246480	JOSÉ MANUEL	RODRÍGUEZ VALVERDE
231008421215	ANA M. ^a	PINO ARTERO
140065689508	JUAN A.	SÁNCHEZ ALCAIDE

Córdoba, a 25 de abril de 2007.— El Jefe de Área de Inscripción-Afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.125

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de RA, a D^a Dolores Rodríguez Hombrao, con domicilio en La Carlota (Córdoba), calle Sevilla 3, bajo y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la

referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de caducado, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 30 de abril de 2007.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.138

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de REA, a D/D^a José María Zurita Castro, con domicilio en Bujalance (Córdoba), calle Mateo Pérez 20-3-1 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 30 de abril de 2007.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.139

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de REA, a D^a Palma Crespín Catalina, con domicilio en La Carlota (Córdoba), calle Los Gamonaels (Montealto) 18 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Caducado, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 30 de abril de 2007.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.140

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de REA, a D. Francisco Rodríguez

Arévalo, con domicilio en Carcabuey (Córdoba), calle Cuquilleras 9 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 30 de abril de 2007.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.141**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de REA, a D Manuel Aguilar Morello, con domicilio en Villafranca (Córdoba), calle Las Encinas 1 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Zona sin reparto postal, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 30 de abril de 2007.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.142**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de REA, a Dª Concepción Calleja Miranda, con domicilio en Montoro (Córdoba), calle Cerrillo 35 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Sobrante No Retirado, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 30 de abril de 2007.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.143**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de RA, a Dª M Teresa Requena Girón, con domicilio en Bujalance (Córdoba), calle Pedro Serrano 3-C y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Sobrante no Retirado, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 30 de abril de 2007.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.025**

**Información pública de autorización administrativa de
instalación eléctrica**

Referencia Expediente A.T. 60/07

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de reforma de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica SL. con domicilio en C/ García Lovera, número 1 en Córdoba.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: En las proximidades del campo de fútbol de Moriles (Córdoba).
- Finalidad de la instalación: Ampliación de sus instalaciones para mejora de la calidad del suministro eléctrico en la zona.
- Características principales: Línea aérea de media tensión a 15 kV. de 512 metros de longitud y que parte del apoyo A-539141X de la línea Moriles-Monturque propiedad de la misma empresa distribuidora en las proximidades del campo de fútbol de Moriles.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 26 de febrero de 2007.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.— Por Decreto 21/1985 de 5 de febrero. El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 3.634**

**Información pública de autorización administrativa de
instalación eléctrica**

Referencia Expediente A.T. 36/07

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Lucentum Houses SL con domicilio social en C/ Córdoba, número 72, 2º de Moriles (Córdoba).
- Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ San Marcos nº 5 y C/ Poeta Lucano s/n en Cabra (Córdoba).
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a viviendas, locales comerciales y garajes.
- Características principales: Línea eléctrica de alta tensión subterránea de 2 x 24 m de longitud, a 25 KV con conductores AL 150. Centro de transformación tipo interior de 630 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 9 de marzo de 2007.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.— Por Decreto 21/1985 de 5 de febrero. El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.322

Expediente A.T.: 230/06

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE INNOVACION CIENCIA Y EMPRESA, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y APROBACION DE PROYECTO A INSTALACION ELÉCTRICA DE ALTA TENSION.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario : Javier Bonilla Vilela y otros

Domicilio social: C/ Caño, número 10.

Localidad: Córdoba.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Finca «Los Barrancos»

Término municipal afectado: Posadas (Córdoba)

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a fincas rurales.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACION Y APROBACION DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente Nº 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y Nº 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Javier Bonilla Vilela y otros para la construcción de las instalaciones eléctricas cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Villaviciosa

Final: Centro de transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión de Servicio: 15 KV.

Longitud en Km.: 0,979

Conductores: LA-56

Tres centros de transformación:

Emplazamiento: Finca Los Barrancos.

Término municipal: Posadas (Córdoba).

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 15.000/400-230 V

Potencia KVA: 25, 25 y 50.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución,

comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

8. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 26 de marzo de 2007. El Director de Industria, Energía y Minas. P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005. El Delegado Provincial, Andrés Luque García.— Por Decreto 21/1985 de 5 de febrero. El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.812

Expediente A.T.: 327/06

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE INNOVACION CIENCIA Y EMPRESA, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y APROBACION DE PROYECTO A INSTALACION ELÉCTRICA DE ALTA TENSION.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionario : Corporación Industrial Córdoba Norte S.A.

Domicilio social: C/ Avenida Gran Capitán, número 46, planta 2ª, oficina 3ª.

Localidad: Córdoba.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono Industrial UI-3

Término municipal afectado: Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica polígono industrial.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía

eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACION Y APROBACION DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente N° 11/2004 de 24 de Abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y N° 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Corporación Industrial Córdoba Norte S.A. para la construcción de las instalaciones eléctricas cuyas principales características serán:

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo nº 4 Línea CT. Cañada Magdalena.

Final: Centro de transformación nº 3 P. Industrial UI-2.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 20 KV.

Longitud en Km.: 1,070

Conductores: AL 150

Centro de transformación.

Emplazamiento: Polígono Industrial UI-3

Localidad: Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Tipo: Interior

Relación de transformación: 20.000/400-230 V

Potencia KVA: 630+630.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

8. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la

Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 16 de abril de 2007. El Director de Industria, Energía y Minas. P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005. El Delegado Provincial, Andrés Luque García.— Por Decreto 21/1985 de 5 de febrero. El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 4.813

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Referencia Expediente A.T. 387/06

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Lorenzo Zafra Llamas y otros, con domicilio en Vega, número 39 en Montemayor (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Camino «Vereda del Borrego» en el término municipal de Montemayor (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a fincas rurales.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión aérea de 50 m de longitud, a 15 KV con conductor LA 56 y centro de transformación tipo intemperie de 100 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 16 de abril de 2007.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.— Por Decreto 21/1985 de 5 de febrero. El Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Sección de Relaciones Colectivas
CÓRDOBA
Núm. 5.146

Denuncia Convenio Colectivo 14-0169-2

Vista la denuncia del vigente Convenio Colectivo suscrito entre la representación legal de la empresa Gestión y técnicas del Agua correspondiente al centro de trabajo de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y sus trabajadores, comunicada a esta Delegación Provincial por el Delegado de Empresa, quien acompaña a su escrito la copia de la denuncia efectuada con fecha 25 de abril de 2007, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios, y en base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2005 de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

A C U E R D A

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Paritaria del Convenio.

Córdoba, a 3 de mayo de 2007.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Unidad Territorial de Empleo,
Desarrollo Local y Tecnológico
Consortio Campiña Sur Cordobesa
MONTILLA (Córdoba)
 Núm. 3.517

Presupuesto Ejercicio 2007 del Consorcio UTEDLT Campiña Sur Cordobesa, aprobado en Consejo Rector de fecha 14 de Marzo de 2007

CONSORCIO UTEDLT CAMPIÑA SUR CORDOBESA
PRESUPUESTO EJERCICIO 2007
ESTADO FINAL DE GASTOS

CLASIFICACION ECONOMICA POR CAPITULOS		
CAP.	DENOMINACION CAP.	IMPORTE
I	Gastos de personal	663.361,54 €
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	70.341,81 €
VI	Inversiones Reales	1,00 €
TOTAL GASTOS (CAP I AL IX)		733.704,35 □

CLASIFICACION ECONOMICA POR CAPITULOS		
CAP.	DENOMINACION CAP.	IMPORTE
IV	Transferencias corrientes	733.704,35 €
TOTAL GASTOS (CAP I AL IX)		733.704,35 □

En Montilla, a 14 de Marzo de 2007.— El Presidente, Antonio Fernández Ramírez.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
RECTORADO
Sección de Programación de Efectivos
 Núm. 5.218

Anuncio de la Universidad de Córdoba, por el que se notifica la diligencia de ordenación de actuaciones de fecha 10 de abril de 2007, respecto de nombramiento de Presidente de la Comisión evaluadora de la plaza nº 28/2001, de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Derecho Procesal de la Universidad de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto la notificación, por el presente anuncio se le notifica a la interesada, que a continuación se relaciona, que en el Rectorado de la Universidad de Córdoba, sito en la calle Alfonso XIII, nº 13, en el Servicio de Personal y Organización Docente, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de 15 días para que tome conocimiento de la misma.

Interesada: D^a M^a Isabel García de la Puerta López
 NIF/CIF: 25.851.311-R

Último domicilio: C/ Fernando de Córdoba, 1 – 2º - 2ª, 14008 Córdoba

Acto administrativo: diligencia de ordenación de actuaciones de fecha 10 de abril de 2007, respecto de nombramiento de Presidente de la Comisión evaluadora de la plaza nº 28/2001, de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Derecho Procesal de la Universidad de Córdoba.

Observaciones: Se da traslado sólo a efectos de su conocimiento.

Córdoba, a 8 de mayo de 2007.— El Rector, José Manuel Roldán Nogueiras.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
(Corrección de error)

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 86, de 15 del actual, anuncio número 5.365 relativo a la convocatoria para proveer interinamente una plaza de Oficial 1.ª Preimpresión, en régimen laboral, habiéndose observado error material, vengo en resolver, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común lo siguiente:
 Pág. 3.946: Donde dice:

«La provisión temporal de la referida plaza... hasta la reincorporación de su titular».

Debe decir:

«La provisión temporal de la referida plaza está motivada por la necesidad urgente de la prestación de los servicios inherentes a la misma, hasta que se cubra mediante el correspondiente procedimiento reglamentario o cesen las circunstancias que la motivan».

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 21 de mayo de 2007.— El Presidente, p.d. el Vicepresidente 4.º y Diputado Delegado de RR.HH., Antonio Ruiz Sánchez.

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y
ASUNTOS EUROPEOS

Núm. 5.429

Anuncio de acuerdo de Pleno

El Pleno de esta Excelentísima Diputación en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2007 ha adoptado, entre otros el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva dice así:

1º.- Aprobar el Convenio específico de Colaboración entre la Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba y la Asociación cultural Plaza de Toros de Cabra en los términos en que se suscribe.

2º.- Autorizar la correspondiente retención de crédito por un valor de 21.000,00 euros con cargo a la partida 110.1111.48906 en el ejercicio presupuestario de 2007.

3º.- Que en el expediente queda constancia de la concurrencia en el beneficiario de los requisitos para obtener subvenciones establecidos en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Cabra, dándole la posibilidad, si lo estima conveniente, de incluirse como parte interviniente de ese convenio, a cuyo efecto se otorga a dicho Ayuntamiento el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, al objeto de que se pronuncie a tales efectos.

5º - Facultar al Ilustrísimo Sr. Presidente para su firma, así como de cuantos otros documentos conforme a derecho fueran necesarios para llevar a cabo su ejecución.»

Lo que se publica para su general conocimiento.

Córdoba, a 11 de mayo de 2007.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON
LA HACIENDA LOCAL

Núm. 5.546

A N U N C I O

En ejercicio de las competencias delegadas por el Ministerio de Economía y Hacienda en virtud de la Orden HAC/1766/2003, de 24 de junio, la Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, por delegación del Presidente de este Organismo Autónomo de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de fecha 18 de julio de 2003, ha aprobado mediante decreto de 17 de mayo de 2007 las Matrículas para 2007 de las cuotas municipales del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a los municipios de Adamuz, Aguilar de la Frontera, Alcaracejos, Almedinilla, Almodóvar del Río, Añora, Baena, Belalcázar, Belmez, Benamejé, Bujalance, Cabra, Cañete de las Torres, Carcabuey, Cardeña, La Carlota, Castro del Río, Conquista, Doña Mencía, Dos Torres, El Carpio, El Guijo, El Viso, Encinas Reales, Espejo, Fernán Nuñez, Fuente la Lancha, Fuente Obejuna, Fuente Palmera, Fuente Tójar, Guadalcazar, Hinojosa del Duque, Hornachuelos, Iznájar, La Granjuela, La Victoria, Los Blázquez, Lucena, Luque, Montemayor, Montilla, Montoro, Monturque, Moriles, Nueva Carteya, Obejo, Palenciana, Palma del Río, Pedro Abad, Pedroche, Peñarroya Pueblonuevo, Priego de Córdoba, Posadas, Pozoblanco, Puente Genil, La Rambla, Rute, Santaella, San Sebastián de los Ballesteros, Santa Eufemia, Torrecampo, Valenzuela, Valsequillo, Villaharta, Villanueva de Córdoba, Villa del Río, Villaralto, Villafranca de Córdoba, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey, Villaviciosa y Zuheros.

Las Matrículas estarán expuestas y a disposición del público en los respectivos Ayuntamientos y en las oficinas de atención al público del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local correspondientes a cada localidad durante el plazo legalmente establecido, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido

de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero y Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba (BOP número 26, de 14 de febrero de 2007).

RECURSOS: Contra los actos de inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en la matrícula, podrá interponerse el recurso de reposición del artículo 14.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante la Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública.

En Córdoba, a 18 de mayo de 2007.— La Vicepresidenta, Claudia Zafra Mengual.

AYUNTAMIENTOS

ESPIEL

Núm. 4.527

Don José Antonio Fernández Romero Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

Que en cumplimiento de lo determinado en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de Contratos de las Administraciones Públicas, se procede a publicar la adjudicación del siguiente contrato:

- 1.- Entidad Adjudicataria: Ayuntamiento de Espiel.
 - 2.- Objeto del Contrato: Venta Parcelas 2 y 4 Polígono Industrial El Caño II.
 - 3.- Publicación del Anuncio: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia Número 209 de 22/11/2006
 - 4.- Tramitación- Procedimiento y Forma de Contratación: Concurso-abierto-urgente.-
 - 5.- Presupuesto Base de Licitación: 103.565,33 €
 - 6.- Fecha de Adjudicación: Ayuntamiento Pleno 01/03/2007
 - 7.- Empresa: Solar Element S.L.
 - 8.- Nacionalidad: Española
 - 9.- Importe de la Adjudicación: 103.565,33
- Lo que se hace público para general conocimiento.
Espiel a 18 de abril de 2007.— El Alcalde, José Antonio Fernández Romero.

Núm. 4.528

Don José Antonio Fernández Romero Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

Que en cumplimiento de lo determinado en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de Contratos de las Administraciones Públicas, se procede a publicar la adjudicación del siguiente contrato:

- 1.- Entidad Adjudicataria: Ayuntamiento de Espiel.
 - 2.- Objeto del Contrato: Urbanización y Construcción de Naves Parcelas Varias Polígono Industrial El Caño II
 - 3.- Publicación del Anuncio: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia Número 36 de 22/02/2006
 - 4.- Tramitación- Procedimiento y Forma de Contratación: Concurso-abierto-urgente.- Al quedar desierto se efectúa Procedimiento Negociado.
 - 5.- Presupuesto Base de Licitación: 2.218.276,74€
 - 6.- Fecha de Adjudicación: 10/08/2006
 - 7.- Contratista/Empresa: Ute Talleres Llamas y Construcciones Granadal S.L.
 - 8.- Nacionalidad: Española
 - 9.- Importe de la Adjudicación: 2.218.276,74€
- Lo que se hace público para general conocimiento.
Espiel a 18 de abril de 2007.— El Alcalde, José Antonio Fernández Romero.

Núm. 4.803

Don José Antonio Fernández Romero Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

Que habiendo sido elaborado y aprobado el Padrón Cobratorio que a continuación se detalla, que constituyen las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva referidas al ejercicio 2007, el mismo queda expuesto al público por plazo de UN MES,

para su examen y reclamación por los interesados, en éstas Oficinas Municipales, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.-

IMPUESTO MUNICIPAL DE VEHICULOS TRACCION MECANICA 2007

Contra las inclusiones y exclusiones, así como las liquidaciones correspondientes, podrá interponerse por los interesados, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del Padrón Fiscal (art. 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo).-

La notificación de las liquidaciones se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el art. 102. 3, de la Ley 58/2003, Ley General Tributaria.

El plazo de cobro de la referida deuda IMPUESTO CIRCULACION VEHICULOS TRACCION MECANICA 2007, corresponderá desde el día 9 de Mayo al 9 de Julio de 2.007 y se realizará por la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento durante los días hábiles de 9 a 14 horas, excepto sábados, y Oficinas Bancarias.-

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, esta deuda será exigida por el procedimiento de apremio y devengará el recargo, interés de demora y costos que en su caso se produzca.-

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel, 24 de abril de 2007.— El Alcalde, José Antonio Fernández Romero.

DOÑA MENCIA

Núm. 4.811

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO AUXILIAR DEL ÁREA DE CULTURA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA (CÓRDOBA).

1ª OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico Auxiliar del Área de Cultura, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2005 vacante en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

A todos los efectos y pese a su carácter laboral, la plaza se asimila a una del grupo C de los regulados para el personal funcionario en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2ª LEGISLACIÓN APLICABLE.

2.1. Las pruebas selectivas que se convocan se regirán por las presentes Bases y, para lo no previsto, será de aplicación la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de la Administración Local; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y cualquier otra disposición aplicable.

2.2. Estas Bases vinculan al Ayuntamiento de Doña Mencía, al Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas y a quienes participen en el proceso selectivo.

3ª REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán de reunir, antes de que termine el plazo para la presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Ser español/a. Asimismo, podrán ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y en el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo, que la desarrolla.

- Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquélla en que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

- Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional (Formación Profesional de segundo grado) o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de terminación del plazo para la presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos de expedición.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza.

- No incurrir en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme a la normativa vigente.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme para el desempeño de funciones públicas.

Todos los requisitos a que se refiere esta base han de poseerse antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el proceso selectivo hasta la toma de posesión.

4ª SOLICITUDES.

4.1. **Forma.** Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán de solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente de la Entidad, conforme al modelo que se adjunta como Anexo II de estas Bases y que les será facilitado en el Registro General del Ayuntamiento. Igualmente se podrá instar la participación en el proceso selectivo mediante solicitud, con el contenido establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

a) Nombre, apellidos, D.N.I. y domicilio del interesado.

b) Hechos, razones y petición en que se concrete la solicitud, es decir, petición de participar en el proceso selectivo identificándolo mediante alusión específica a la denominación de la plaza a la que se opta.

c) Lugar y fecha en que se firma la solicitud.

d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.

e) Órgano, Centro o Unidad Administrativa a la que se dirige (Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía).

En la solicitud, el peticionario deberá formular declaración expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Base 3ª de la Convocatoria así como el compromiso de prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida.

4.2. **Documentos que deben presentarse.** Las instancias deberán presentarse acompañadas de fotocopia del D.N.I. y original del recibo o carta de pago de los derechos de examen que establecen las presentes Bases o, en su caso, del resguardo que acredite su remisión por vía postal o telegráfica.

Junto a la documentación detallada con anterioridad, los solicitantes deberán presentar en original o fotocopia debidamente compulsada los documentos acreditativos de los méritos que aleguen para su valoración en la fase de concurso, precedidos de una relación detallada conforme al modelo que se adjunta como Anexo III a estas Bases, no teniéndose en cuenta los obtenidos y aportados una vez concluido el plazo de presentación de instancias. No se tendrán en cuenta los no acreditados en la forma antedicha.

4.3. **Plazo de presentación.** Las instancias, acompañadas de la documentación complementaria, se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial del Estado. Si el último día para la presentación de solicitudes fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se ampliará hasta el día siguiente hábil.

4.4. **Lugar de presentación.** Las instancias, acompañadas de la documentación complementaria, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento entre las 8 y las 15 horas de los días habilitados para ello.

También podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común. Si conforme al referido precepto, se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberá aparecer el sello del certificado en el sobre exterior y en la propia instancia.

4.5. **Derechos de examen.** Los derechos de examen serán de 10 euros, que deberán abonarse mediante pago directo en la Tesorería del Ayuntamiento donde se expedirá al interesado el recibo o carta de pago al que se refiere la Base 4.2.

Asimismo, los derechos de examen podrán ser satisfechos por medio de giro postal o telegráfico dirigido a la referida Tesorería, haciendo constar en tales giros el nombre del aspirante y la prueba selectiva a que se presenta, identificándola específicamente.

5ª ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía se dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, lugar de exposición de dicha lista y plazo de subsanación de defectos que se concede a los aspirantes excluidos, que será de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia. Dicha Resolución, en la que también se incluirá la designación de los miembros del Tribunal y el lugar, la fecha y la hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición, así como el orden de actuación de los aspirantes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante el plazo de subsanación, no se podrán alegar méritos no aportados en la solicitud inicial.

5.2. Transcurrido el plazo de subsanaciones, la Alcaldía dictará Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. A la referida Resolución se le dará publicidad mediante su inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

6ª TRIBUNAL CALIFICADOR.

6.1. **Composición.** El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente:

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Administración de la Junta de Andalucía, nombrado por la Delegación del Gobierno en Córdoba.

- Tres concejales de la Corporación, en representación de los grupos políticos municipales.

- Un representante de los trabajadores de la Entidad.

Secretario:

El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos, que habrán de designarse simultáneamente con los titulares.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, con voz y sin voto, para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, colaborando con el órgano de selección.

Los vocales deberán poseer titulación o especificación iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

6.2. **Designación de los miembros del Tribunal.** La determinación y designación concreta de los miembros del Tribunal, así como la de sus suplentes, corresponde a la Alcaldía en la misma Resolución a que se refiere la Base 5ª, haciéndose asimismo pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

6.3. **Abstención y recusación.** Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo al Alcalde-Presidente, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse la recusación por los aspirantes, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la citada Ley 30/1992.

6.4. **Categoría del Tribunal y percepción de asistencias.** A efectos de lo determinado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por la concurrencia a las sesiones del Tribunal, señalándose la categoría segunda de las recogidas en el Anexo cuarto del citado Real

Decreto, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción.

6.5. Actuación del Tribunal. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de su Presidente, del Secretario y de la mitad de los vocales, titulares o suplentes indistintamente.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las Bases serán resueltas por el Tribunal, que decidirá también lo que debe hacerse en los casos no previstos. El Tribunal tendrá competencias y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en estas Bases. Las decisiones se adoptarán por la mayoría de votos de los presentes, resolviendo en caso de empate el voto del Presidente.

7ª NORMAS SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS.

- La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase oposición se determinará en la resolución de la Alcaldía- Presidencia a que alude la Base 5ª.

- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la convocatoria quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

- El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que así lo requieran se determinará por sorteo, que se celebrará previamente al inicio del primer ejercicio de la fase oposición.

- Una vez comenzadas las pruebas, la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las siguientes deberá hacerse por el Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

- Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

- En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad, a cuyo efecto deberán acudir a todos los ejercicios previstos del DNI.

- En las pruebas desarrolladas por escrito, el Tribunal podrá decidir que los ejercicios sean leídos por los aspirantes. Si alguno de ellos no compareciera a la lectura el día y a la hora que le correspondiera, ni justificara suficientemente a juicio del Tribunal su ausencia, se le tendrá por retirado, esto es, desistido y que renuncia a continuar en el proceso selectivo.

8ª SISTEMA SELECTIVO.

El sistema selectivo será el concurso-oposición. Por lo tanto el proceso selectivo constará de dos fases: concurso y oposición, en la que se incluye una entrevista curricular.

8.1. Fase de concurso.

Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio. La valoración de los méritos no podrá servir en ningún caso para superar la fase oposición, resultando nula la aplicación de los puntos de la fase de concurso para la superación de cualquiera de los ejercicios de la oposición.

Las puntuaciones obtenidas en la fase concurso se otorgarán y harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento al menos una hora antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

En esta fase de concurso el Tribunal valorará, de conformidad con lo dispuesto en las presentes Bases, los méritos alegados y justificados documentalmente por los participantes en el proceso selectivo, de acuerdo con el siguiente baremo:

A) Experiencia profesional:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, en plaza o puesto de igual o similar contenido a la que se opta: 0,20 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual o similar contenido a la que se opta: 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas, en plaza o puesto de igual o similar contenido a la que se opta: 0,05 puntos.

A estos efectos no se computarán los servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

La puntuación máxima por experiencia profesional será de 20 puntos.

B) Formación y perfeccionamiento:

Por la participación, como asistente, en cursos, seminarios, congresos o jornadas que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza a la que se opta y hubiesen sido impartidos por instituciones públicas y homologadas oficialmente para ello, se otorgará la siguiente puntuación:

- Hasta 15 horas de duración 0,05 puntos.
- De 16 a 29 horas de duración 0,10 puntos.
- De 30 a 49 horas de duración 0,25 puntos.
- De 50 a 99 horas de duración 0,35 puntos.
- De 100 o más horas de duración 0,50 puntos.

Sin en el correspondiente certificado la duración del curso no constase en horas sino en días, a cada uno de éstos se le asignará 5 horas de formación.

La puntuación máxima por formación y perfeccionamiento será de 6 puntos.

C) Méritos específicos:

- Por poseer conocimientos, acreditados mediante certificados, títulos o diplomas expedidos por instituciones públicas y las homologadas oficialmente, de las lenguas administrativas de la Unión Europea, se otorgará 0,30 puntos por cada uno de ellos.

- Por la coordinación y participación en la dirección de programas específicos culturales y juveniles, se otorgará 0,30 puntos por cada una de ellas.

La puntuación máxima por méritos específicos será de 2 puntos.

La acreditación de los méritos alegados se realizará de la siguiente manera:

a) Experiencia profesional.

Mediante certificación expedida por la Administración correspondiente.

En lo referente a servicios prestados en empresas privadas, se acreditarán a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social.

b) Formación y perfeccionamiento.

Mediante certificado o documento acreditativo de la asistencia expedido por la institución pública u homologada organizadora del curso, seminario, congreso o jornada.

c) Méritos específicos.

Mediante certificado expedido por la institución pública correspondiente.

8.2. Fase de oposición.

La fase de oposición constará de tres ejercicios, todos obligatorios para los aspirantes y de carácter eliminatorio, de tal manera que quien no obtenga la calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en cada uno de ellos quedará automáticamente eliminado sin opción para continuar en el proceso selectivo ni para la realización del siguiente ejercicio:

Primer ejercicio.- Consistirá en contestar por escrito, en un periodo máximo de una hora, un test de 40 preguntas elaborado por el Tribunal con respuestas alternativas, sobre los temas de la parte primera (materias comunes) del programa que como Anexo 1 forma parte de estas Bases.

Cada una de las respuestas correctas se valorará con 0,25 puntos, mientras que las respuestas incorrectas o la falta de respuesta no serán puntuadas.

Segundo ejercicio.- Consistirá en la resolución por escrito, durante un tiempo máximo de hora y media, de un supuesto práctico, a elegir de entre dos elaborados y propuestos por el Tribunal antes de su realización, sobre los temas de la parte segunda (materias específicas) del programa que como Anexo 1 forma parte de estas Bases.

Tercer ejercicio.- Consistirá en una entrevista curricular sobre la experiencia, formación y conocimientos específicos de los aspirantes, así como acerca de las funciones y cometidos del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

La calificación de la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los tres ejercicios, siendo necesario para aprobar obtener al menos 5 puntos.

9ª CALIFICACIÓN FINAL DEL CONCURSO-OPOSICIÓN Y RELACION DE APROBADOS.

Concluidas las fases concurso y oposición, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía la calificación definitiva de los aspirantes. La calificación final del concurso-oposición vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases, concurso y oposición, considerándose

aprobado sólo y exclusivamente quien haya superado todos los ejercicios obligatorios de la oposición y obtenido la mayor puntuación, sumada la de la fase de concurso.

En caso de empate se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. Si persistiera el empate, será preferido quien hubiere obtenido mayor puntuación en el tercer ejercicio de la misma fase.

En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de la única plaza convocada.

El Tribunal elevará a la Alcaldía la correspondiente propuesta de contratación a favor del aspirante aprobado.

10ª PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

El aspirante que haya obtenido la mayor puntuación y por lo tanto sea propuesto por el Tribunal para su contratación, deberá presentar en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se haga pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la propuesta del Tribunal, según lo dispuesto en la base anterior, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria, esto es:

- Fotocopia del DNI acompañada del original para su compulsión.
- Fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsión, del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional (Formación Profesional de segundo grado) o equivalente o del justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones públicas.
- Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Declaración responsable de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentará la documentación referida, no reuniera los requisitos exigidos, o del examen de la documentación presentada se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en las Bases, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

En el supuesto anterior, el Tribunal calificador queda facultado para proponer al siguiente aspirante de la lista que, habiendo superado todas las pruebas, haya obtenido mayor puntuación y así sucesivamente.

11ª CONTRATACIÓN Y TOMA DE POSESIÓN.

Concluido el proceso selectivo, entre el Ayuntamiento y el aspirante que hubiese superado las pruebas y acreditado el cumplimiento de los requisitos precisos para poder acceder a la plaza objeto de la convocatoria se suscribirá el correspondiente contrato laboral.

El trabajador contratado deberá tomar posesión de su plaza en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la notificación del nombramiento. Si no tomara posesión de la plaza en el plazo señalado, sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos.

12ª RECURSOS.

Las Bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I (TEMARIO)

PARTE I. MATERIAS COMUNES.

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Nociones generales sobre la Corona y los poderes del Estado.
4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía.
5. La organización municipal. Órganos de gobierno y órganos complementarios. Composición y competencias.
6. Procedimiento administrativo común. Significado. Principios generales. Ordenación. Fases.
7. Los actos administrativos. Concepto y clases. Motivación. Eficacia y validez de los actos. El acto presunto.
8. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria.

PARTE II. MATERIAS ESPECÍFICAS.

9. La animación sociocultural como modelo de intervención social. Concepto, metodología, fines y formas.
10. El animador sociocultural. Tipos, características, funciones y tareas.
11. Técnicas para el análisis de la realidad social. Conocimiento de la realidad social: fases y herramientas.
12. El diagnóstico social. Concepto, elaboración y evaluación.
13. Técnicas para la detección de las necesidades socioculturales del municipio.
14. Estudio de las necesidades socioculturales del municipio.
15. Estudio de las demandas socioculturales del municipio.
16. Recursos para el desarrollo de programas socioculturales.
17. Identificación, clasificación y criterios de selección de los recursos para la animación sociocultural.
18. Análisis estructural de las redes sociales del municipio.
19. Participación y movimientos sociales. Tendencias y perspectivas.
20. La Ley General de Subvenciones.
21. Los Consejos Locales de Participación Ciudadana.
22. Concepto de asociacionismo. Asociacionismo cultural y juvenil. Constitución de asociaciones.
23. Gestión de una asociación. Órganos, funcionamiento y organización económica.
24. La cultura como factor de desarrollo. El papel de los servicios municipales culturales.
25. La cultura como ámbito de actuación del Técnico de Cultura. Programación cultural del Ayuntamiento.
26. Elementos del diseño de la programación cultural.
27. La planificación de la gestión cultural del municipio.
28. Recursos económicos, materiales y humanos para actividades culturales en el municipio.
29. Programas de Acción Comunitarios: hermanamientos de ciudades.
30. El Instituto de la Juventud. Descripción y competencias. Fines, funciones y servicios. El Plan Interministerial 2005-2008.
31. El Instituto Andaluz de la Juventud. Descripción y competencias. Fines, funciones y servicios. El Plan Junta Joven.
32. La Delegación de Juventud de la Diputación de Córdoba. Descripción y competencias. Servicios y programas.
33. Centros Municipales de Información Juvenil. Definición. Objetivos. Funciones.
34. Proceso de selección, tratamiento y difusión de la información juvenil.
35. La información para los jóvenes en el medio rural.
36. Programa europeo Juventud en Acción. Los intercambios de jóvenes.
37. La evaluación: concepto y objetivos.
38. La evaluación: qué y cómo evaluar.
39. Turismo local. Itinerarios turísticos. Museos locales. Rutas turísticas de la localidad.
40. Medio Ambiente. Rutas senderistas.

ANEXO II (MODELO DE SOLICITUD)

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO AUXILIAR DEL ÁREA DE CULTURA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA (CÓRDOBA).

DATOS PERSONALES

Nombre:

Primer apellido:
Segundo apellido:
DNI número:
Domicilio (Calle o plaza y número, localidad, provincia y código postal):

Teléfono:
Fecha de nacimiento:
Nacionalidad:
MANIFIESTA

A) Que reúne todos y cada uno de los requisitos señalados en la Base 3ª de las que regulan la convocatoria, esto es:
- Ser español/a (o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y en el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo, que la desarrolla).

- Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquélla en que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

- Estar en posesión del título Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional (Formación Profesional de segundo grado) o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de terminación del plazo para la presentación de instancias. (Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos de expedición).

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza.

- No incurrir en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme a la normativa vigente.

- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a por sentencia judicial firme para el desempeño de funciones públicas.

B) Que se compromete a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida.

C) Que acompaña a la presente instancia fotocopia del DNI y justificante de haber satisfecho los derechos de examen.

D) Que adjunta a esta solicitud relación de méritos, con los justificantes correspondientes, para su valoración en la fase concurso.

SOLICITA

Ser admitido/a al proceso selectivo al que se refiere la presente instancia respecto de lo cual declara expresamente que son ciertos los datos consignados en ella, comprometiéndose a probarlo documentalmente cuando sea requerido/a para ello.

En a de 2007.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA.

PLAZA DE ANDALUCÍA, 1.
14860 DOÑA MENCÍA (CÓRDOBA).

ANEXO III (RELACIÓN DE MÉRITOS APORTADOS PARA SU VALORACIÓN EN LA FASE CONCURSO) ASPIRANTE

NOMBRE Y APELLIDOS: _____
EXPERIENCIA PROFESIONAL _____

ENTIDAD O EMPRESA	NÚMERO DE MESES

FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.

DENOM. DEL CURSO, SEMINARIO, ETC.	ENTIDAD QUE LO IMPARTIÓ	DURACIÓN

MÉRITOS ESPECÍFICOS.

DENOMINACIÓN	ENTIDAD QUE LO IMPARTIÓ

NOTAS.- A ESTE ANEXO DEBERÁN ADJUNTARSE LOS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LOS MÉRITOS ALEGADOS. SI FUESE NECESARIO, PODRÁ UTILIZARSE UN SEGUNDO EJEMPLAR DE ESTE ANEXO.

Doña Mencía, 27 de abril de 2007.— El Alcalde, Julio Priego Priego.

ENCINAREJO DE CÓRDOBA

Núm. 4.979

La Entidad Local Autónoma de Encinarejo de Córdoba, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 18 de abril de 2007, adoptó inicialmente, por Mayoría Absoluta del Número Legal de Miembros de la Corporación, el siguiente Acuerdo, incluido en el Punto del Orden del Día NOVENO:

ACUERDOS

Primero. En uso de las atribuciones conferidas en el art. 2.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Art. 141 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Arts 52.1 D, F y H, 53, 56 y 64.1.a) de la Ley 7/93 de Demarcación Municipal de Andalucía, el Art. 38. del RDL 781/86, Art. 77.2 de la Ley 7/99, de 29 de Septiembre, de bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y su reglamento de desarrollo (Art 168. 2 del Decreto 18/2006), la Entidad Local Autónoma de Encinarejo de Córdoba, regula por la presente Ordenanza, la prevención de daños al mobiliario urbano y espacios públicos, mediante la tipificación de infracciones y sanciones, y se acuerda provisionalmente la Aprobación de la ORDENANZA Nº 18 SOBRE DAÑOS EN EL MOBILIARIO URBANO Y ESPACIOS PÚBLICOS DE ENCINAREJO DE CÓRDOBA.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 y 17.1 del TRLHL, los presentes acuerdos, así como la documentación que integra el expediente, se expondrá al público en el tablón de anuncios de éste Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a fin de que por los interesados se pueda examinar el Expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio.

Tercero. En virtud de lo establecido en el artículo 17.3 del TRLHL, y art. 49.c de la Ley 7/85, de no producirse reclamaciones en el plazo señalado anterior, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. Si se presentasen reclamaciones, la Corporación el Pleno resolverá sobre la misma, adoptando los Acuerdos que procedan, y resolviendo las Reclamaciones presentadas, a la vez que se aprobará definitivamente el Expediente.

Cuarto. El Acuerdo definitivo de Aprobación de este Expediente, bien resolviendo las Reclamaciones que se hubieran presentado, bien elevando a Definitivo el Acuerdo Inicialmente adoptado, hasta entonces provisional, habrá de publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, y, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 70 de la Ley 7/85 y art. 17 TRLHL, la publicación comprenderá el texto íntegro de la Ordenanza, la cual no podrá entrar en vigor hasta tanto no se cumpla este requisito, tal como dispone el art. 17 antes mencionado.

En la Secretaría-Intervención de ésta Entidad Local, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones y Alegaciones el Expediente, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

En Encinarejo de Córdoba, siendo el día 2 de mayo de 2007.— El Alcalde, Miguel Martínez Múrez.

Núm. 4.980

La Entidad Local Autónoma de Encinarejo de Córdoba, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 18 de abril de 2007, adoptó inicialmente, por Mayoría Absoluta del Número Legal de Miembros de la Corporación, el siguiente Acuerdo, incluido en el Punto del Orden del Día DECIMO:

ACUERDOS

Primero.- En cumplimiento de lo previsto en el TRLHL, Art. 15 a 27, y Art. 47 y 49 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás normativa concordante y/o complementaria, se acuerda aprobar inicialmente la Modificación de la ORDENANZA FISCAL Nº 11, REGULADORA DE LAS TASA SOBRE PRESTACIONES DEL SERVICIO DE PISCINA Y POLIDEPORTIVO LOCAL.

Segundo.- Exponer al público el Presente Acuerdo provisional, así como el texto íntegro de la citada Ordenanza, en el Tablón de

Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que el Expediente pueda ser examinado por los interesados y posibilitar la presentación de las reclamaciones y alegaciones que estime oportunas durante el plazo de 30 días hábiles.

Tercero.- Si se presentasen reclamaciones, la Corporación en Pleno resolverá sobre las mismas, adoptando los acuerdos que procedan y resolviendo las reclamaciones presentadas, a la vez que se aprobará definitivamente el Expediente. En caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones, durante el plazo señalado, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de someterlo nuevamente a la consideración del Pleno (art. 49.c) L. 7/85).

El acuerdo definitivo de aprobación de éste Expediente, bien resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado, bien elevando a definitivo el Acuerdo inicialmente adoptado, hasta entonces provisional, habrá de publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/1985 y artículo 17 del TRLHL, la publicación comprenderá el texto íntegro de las Ordenanzas, las cuales no podrán entrar en vigor hasta tanto no se cumpla éste requisito, tal como dispone el artículo 17 de la Ley de Haciendas Locales antes mencionado.

En la Secretaría-Intervención de ésta Entidad Local, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones y Alegaciones el Expediente, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

En Encinarejo de Córdoba, siendo el día 2 de mayo de 2007.— El Alcalde, Miguel Martínez Múrez.

Núm. 5.123

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, reparos u observaciones el expediente de la Cuenta General para el Ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por el Superior Órgano Colegiado de esta Entidad Local Autónoma en Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 18 de abril de 2007.

Los interesados que estén legitimados, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de edictos de esta Entidad, y ocho días más.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Entidad Local, Lunes a Viernes, de 09:00 a 14:00 horas.

c) Órgano ante el que se reclama: Superior Órgano Colegiado en Pleno de la Entidad Local Autónoma.

En Encinarejo de Córdoba, siendo el día 2 de mayo de 2007.— El Alcalde, Miguel Martínez Múrez.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 5.153

El Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por edicto público.

Lugar de notificación: Oficinas de Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera. Departamento de Gestión de Población y Estadística.

Procedimiento que motiva la notificación: Notificación de la Resolución de Alcaldía de bajas por caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han renovado su inscripción, transcurridos dos años desde su fecha de alta en el Padrón o desde la fecha de la última renovación expresa.

Órgano responsable de la tramitación: Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba continuando el procedimiento de baja por caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Ciudad, según lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local.

Relación de notificaciones que causan baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes:

APELLIDO 1	NOMBRE	FEC.NAC.	IDENTIFICADOR
DIACONESCU	IOANA ALEXANDRA	04/10/1996	6755360
YUSKIV	MYKOLA	14/09/1969	5736155 R
KOSENKO	ELENA	09/03/1970	51N2210626
BOUBHI	MOHAMED	15/09/1974	6911931 V
EL ISSAMY	MUSTAPHA	10/05/1978	P-068376
EL QIFI	NADIA	16/12/1977	R-084465
MAABOUD	YOUSSEF	09/05/1984	R-440374

Aguilar de la Frontera a 18 de mayo de 2007.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

PALENCIANA

Núm. 5.446

D^a. Carmen Pinto Orellana, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba), hace saber:

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de Marzo de 2007 el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2007, y no habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos y la Plantilla de Personal los que a continuación se indican:

I. PRESUPUESTO GENERAL 2007.

ESTADO DE INGRESOS.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A)	Operaciones Corrientes.	
1.	Impuestos directos.	286.000,00
2.	Impuestos indirectos.	56.000,00
3.	Tasas y otros ingresos.	150.526,05
4.	Transferencias corrientes.	439.791,87
5.	Ingresos patrimoniales.	12.339,75
	Total Operaciones Corrientes.	944.657,67
B)	Operaciones de Capital.	
6.	Enajenación de inversiones reales.	111.681,16
7.	Transferencias de capital.	558.852,64
8.	Activos financieros.	6.010,12
9.	Pasivos financieros.	27.974,52
	Total Operaciones de Capital.	704.518,44
	TOTAL INGRESOS.	1.649.176,11 □

ESTADO DE GASTOS.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
A)	Operaciones Corrientes.	
1.	Gastos de personal.	458.051,54
2.	Gastos en bienes corrientes.	304.446,90
3.	Gastos financieros.	11.041,21
4.	Transferencias corrientes.	50.445,03
	Total Operaciones Corrientes.	823.984,68
B)	Operaciones de Capital.	
6.	Inversiones reales.	721.841,32
7.	Transferencias de capital.	36.866,34
8.	Activos financieros.	6.010,12
9.	Pasivos financieros.	60.473,65
	Total Operaciones de Capital.	825.191,43
	TOTAL GASTOS.	1.649.176,11 □

II. PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2007.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.-

Escala-Subescala.Clase	Grupo (CD)	Nº. Plazas
Habilitación de Carácter Nacional:		
Secretaría-Intervención	A/B (23)	1
Administración General:		
Administrativo	C (15)	1
Administración Especial;		
Servicios Especiales: Policía Local	C (14)	4
(2 vacantes: nueva creación).		

Administración General: Vacante		
Auxiliar Administrativo	D (12)	1
Administración Especial; Servicios especiales:		
Vigilantes (Vacantes)	E (10)	2
Administración Especial; Servicios Especiales;		
Personal de Oficios: Oficial	D (12)	1

B) PERSONAL EVENTUAL.-

No existen plazas.

C) PERSONAL LABORAL. FIJO

	Grupo y CD	Plazas
Administrativo	C (15)	1
Auxiliar Administrativo-Tiempo Parcial-		
Biblioteca	D (12)	1
Auxiliar Administrativo-Tiempo Parcial-		
Consultorio (Vacante)	D (12)	1
Oficial Albañil	D (12)	1
Conserje -Tiempo Parcial-		
(Vacante: nueva creación)	E (10)	1

EVENTUAL**Plazas**

-Arquitecto Municipal -Tiempo Parcial-	1
-Dinamizador Juvenil -Tiempo Parcial-	1
-Monitor Deportivo -Tiempo Parcial-	1
-Servicio Guardería infantil - Según/Convenio	3
-Servicio Guardería Temporera	3
-Servicio Comedor Escolar- S/C	2
-Limpiadoras -Tiempo Parcial	2
-Servicio Piscina Municipia	4
-Operarios servicios y obras	
extraordinarios ocasionales	5

De conformidad con lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por el artículo 42 de la Ley 14/2000 de 29 de diciembre, se da publicidad al régimen de retribuciones de los miembros de la Corporación aprobadas junto con el presupuesto:

- Desempeño en régimen de dedicación parcial de las funciones correspondientes al cargo de Tesorero: retribución mensual por importe de 300,00 €, con una dedicación mínima al mes de 25 horas.

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Palenciana, a 14 de Mayo de 2007.— La Alcaldesa, Carmen Pinto Orellana.

MONTILLA

Núm. 5.527

A N U N C I O

Por resolución de esta Alcaldía, de 8 de mayo de 2007, se acordó:

1º.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación presentado por Don Juan Gálvez del Río para la instalación de un Centro Autorizado de Recepción y Descontaminación de vehículos en el Camino de la Era del Mirador.

2º.- Someter dicho proyecto a información pública mediante la publicación de anuncio por plazo de veinte días, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo antes indicado, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio puedan los propietarios afectados examinar el expediente se encuentra a su disposición en este Ayuntamiento (Servicio Técnico Municipal sito en C/ Conde de la Cortina, nº 24), y plantear cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla a 8 de mayo de 2007.— El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADOS****POSADAS**

Núm. 3.694

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Posadas, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 82/2007, a instancia de Pedro Gómez Mata, representado por la Procuradora doña Inmaculada Chastang Reyes y asistida de la Letrada doña Concepción Sánchez Gómez, expediente de dominio para la inmatriculación y rectificación de cabida de la siguiente finca:

Urbana.— Casa situada en Almodóvar del Río, calle del Peral, númro seis de gobierno. Su fachada mira al poniente por donde mide siete metros por unos treinta de fondo.

Consta sólo de planta baja en la que existe un portal y una habitación, cocina, patio y corral. Linda, por la derecha entrando, con otra de don Manuel García Revuelto, por la izquierda, con la de Rafael Pastor Serrano y por la espalda con la calle La Barca.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Posadas a 20 de marzo de 2007.— El/La Secretario, firma ilegible.

Núm. 3.696

Don Juan Calzado Julia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Posadas (Córdoba), hago público:

Por el presente que este Juzgado se siguen Autos de Expediente de Dominio, bajo el número 673/06 a instancia de Padaleen, S.L. representado por la Procuradora Sra. Chastang Reyes, sobre Inmatriculación y Reanudación del Tracto Sucesivo de la siguiente finca:

«Urbana: Casa situada en la calle Doña Marina, marcada con el número 3 antiguo y siete moderno de la villa de Posadas. Tiene una superficie de 17 metros 65 centímetros de ancho por 24 metros 10 centímetros de fondo. Constando inscrita a nombre de don Jesús Aguilar Patro. Inscripción de fecha 29 de febrero de 1980. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 271, libro 46, folio 104, finca registral número 1.504»

En los cuales y por resolución de esta fecha se ha admitido a trámite el escrito promoviendo dicho expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, por medio del presente, a fin de que en el plazo de 10 días puedan comparecer antes este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Posadas a lunes 26 de febrero de 2007.— El Secretario, Juan Calzado Julia.

Núm. 3.697

Doña María del Pilar Neto Santizo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Posadas, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 158/2007, a instancia de Galán Almagro Almagro, representado por la Procuradora doña Inmaculada Chastang Reyes y asistida de la Letrada doña Concepción Sánchez Gómez, expediente de dominio para la inmatriculación y rectificación de cabida de la siguiente finca:

Corral cercado de pared, en el sitio conocido por Ejido de Barrio Nuevo, lindaba por la derecha entrando y fondo con finca de don José Almagro Almagro, y por su izquierda con don Rafael Ruiz Pastor y su fachada mira al Norte, sobre el que se edificó casa habitación de 2 plantas situada en Almodóvar del río, calle Pablo Picasso, número 1, que tiene una superficie de solar de 177 metros cuadrados y construida de 205 metros, compuesta de 3 dormitorios, cocina, salón, baño y patio en planta baja, y 4 habitaciones en planta alta, y que actualmente tiene como linderos por la derecha y fondo con casa de don José Almagro Almagro, por la izquierda con casa de don Rafael Ruiz Castilla.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Posadas a 27 de marzo de 2007.— El/La Secretario, firma ilegible.

MONTILLA

Núm. 4.216

Doña Ángela López-Yuste Padiál Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Montilla, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 173/2007, a instancia de Antonia Espejo Casado y Francisco Solano Jiménez Priego, representado por el Procurador don José María Portero Castellano y asistido del Letrado don Joaquín Climent Pedraza, expediente de dominio sobre la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

«Urbana.— Casa marcada con el número 12 de la calle Feira de esta ciudad. Ocupa una superficie de 130 metros y 32 centímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con la casa número 10 de doña Carlota Méndez, ahora de Antonio Leiva Ponferrada, por la izquierda con la número 14 de Francisco Solano Zafra y Santiago Dieguez y por el fondo con la de Antonio Baena, calle Molinos Alta, teniendo su fachada frente al Oeste y a al casa número 21 que fue del Duque de Medinaceli, don Luis Jesús Fernández de Córdoba y Salabert. Inscrita la folio 54, tomo 257, finca 11.548»

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca a los herederos y demás causahabientes de los titulares registrales de don Isidoro Jurado Urbano y doña Candelaria Jurado Pérez y de la titular catastral doña Nicolasa Solis Ruiz, así como las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montilla a 10 de abril de 2007.— El Magistrado Juez, Ángela López-Yuste Padiál.

Núm. 4.856

Doña Ángela López-Yuste Padiál Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Montilla, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 212/2007, a instancia de Juan Ramón Luna Jurado y María del Mar Núñez Ureña, representados por el Procurador don José María Portero Castellano y asistido de la Letrada doña Marina Marín Fernández, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

«Urbana.— Casa marcada con el número 12 de la calle Poeta Romero Real, antes calle Escuadra de la población de Fernán Núñez. Tiene una superficie de 233 metros y 69 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con la casa número 10 de don Francisco Martínez Padillo, por la izquierda con la número 14 de don Rafael Velasco Adana y por el fondo, con la casa de don Rafael Lucena Moyano»

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca a la Titular Registral don José Luna Toro, a sus herederos y causahabientes y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montilla a 19 de abril de 2007.— La Magistrado Juez, Ángela López-Yuste Padiál.

LUCENA

Núm. 4.556

Don Francisco Durán Girón Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 184/2006, a instancia de José Roper Espinar, representado por la Procuradora doña Carmen Almenara Angulo, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana.— Casa sita en la Villa de Iznájar, calle José Rosales Ruiz número 13. Mide 25 metros cuadrados, se compone de un sólo cuerpo, con planta baja, cámara y un pequeño patio. Linda: Por la derecha entrando con casa de José López Ramíez, izquierda con casa hospital de Jesús Nazareno; y por el fondo con otra de Juana Ortiz Escamilla.

Finca de Iznájar número 14.372. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute. Al tomo 801, libro 216 folio 100 inscripción 1.^a

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos de don José Ramón Delgado Comino y doña Isadora Blancas Perea para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena a 9 de abril de 2007.— El Juez, Francisco Durán Girón.

Núm. 4.562

Don Bartolome Castilla Luque Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 185/2007, a instancia de Francisco Javier García Granados, representado por el Procurador don Francisco Javier Córdoba Aguilera y asistido del Letrado don Andrés Aroca Ariza, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Rústica.— Olivar, conocido por La Encaladora, sito en el término municipal de Lucena, en el partido de La Dehesa de Castil Rubio, que linda: Al Oriente, con el río Anzur; al Poniente con olivares de don Bernabé Jiménez al Norte con más de don Juan de Dios Roldán; y al Sur con otro de don Juan Rafael Guerreo. Tiene una cabida de dos fanegas y cuatro celemines.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena. Al tomo 801, libro 216 folio 100 inscripción 1.^a.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los causahabientes de María del Carmen Roldán Nogués por su condición de titular registral y al transmitente Mariano Gómez de Aranda Santamaría, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena a 17 de abril de 2007.— El Juez, Francisco Durán Girón.

MONTORO

Núm. 4.677

Doña Lidia Bermúdez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Montoro, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 540/2006, a instancia de Manuel Alba Frenegal, representados por la Letrada doña Encarnación Aguilera Baudet, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Suerte de olivar, término de Montoro, pago de la Nava y sitio de Barranco Casas de 1 Has, 91 área y 9 centiáreas, con 183 olivos; linda al Norte y Poniente con parte de la finca total de donde ésta se segrega de Juan José Calero Cepas, al Este con livos de los herederos de Juan de Dios García Sampayo y los de Juan José Pérez Romero y, al sur, con olivos de Amalia Zurita madueño y los de José Rico Serrano, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 648, folio 221, finca registral número 16.231»

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca a Pedro Moreno Sánchez y María Antonia Canalejo Vacas, como titulares registrales y José Pérez Morillo, como titular catastral, todo ellos cuyo paradero es desconocido, así como, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montoro a 18 de abril de 2007.— La Juez, Lidia Bermúdez Martín.

CÓRDOBA

Núm. 4.704

Doña Ana María Fuentes Arenas, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 356/2007, a instancia del Procurador Sr. Manuel Giménez Guerrero, en nombre y representación de María de la Soledad Mallol Escobar y Jesús Mallol Escobar, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Rústica. Suerte de olivar sita en el término de Villaviciosa, al paraje Algarabejo, con superficie de 2 hectáreas, 86 áreas, 42 centiáreas, que linda al Norte con tierras de don Antonio Escobar Carretero, al Este con la propiedad de don Antonio Escobar Carretero, Camino de Algarabejo, al Oeste con tierras de don Antonio Escobar Carretero. Su cultivo es parte de Olivar de sacno y pastizal y encinar.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 211, libro 75, folio 169, finca registral número 3.692.

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, sirviendo el presente edicto de citación a los posibles herederos desconocidos de doña Antonia Nieto Cantador, titular registral y en su caso a doña Antonia Escobar del Rey, titular registral del inmueble, para el caso de que la misma no pueda ser hallada en el domicilio que como suyo consta en Autos.

En Córdoba a 24 de abril de 2007.— La Magistrado Juez, Ana María Fuentes Arenas.

Núm. 4.787

Don Victor Manuel Escudero Rubio, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 420/2007, a instancia doña Josefa Ramos Corvillo, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Rústica. Parcela situada en el término municipal de Córdoba, al pago del Arenal y conocida como Huerta de la Raja, linda al Norte con la propiedad de don José Berlanga Expósito, al Sur con camino particular de acceso, al Este y Oeste con la propiedad actual de Gálvez Romero, S.A. La cabida total de la parcela es de 630,999 metros cuadrados, correspondiendo a edificación 39,959 metros cuadrados en un lateral y otra construcción de 123,617 metros cuadrados, quedando el resto sin edificar.»

Por el presente y en virtud de lo acordado en Providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Córdoba a 18 de abril de 2007.— El Magistrado Juez, Victor Manuel Escudero Rubio.

Núm. 5.172

Doña Miriam Palacios Criado, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1037/2006 se ha acordado citar a Impealcar S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 18 de julio de 2007 a las 10'00 H para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de Octubre,2 (Pasaje).Pl.5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Impealcar S.L cuyo último domicilio conocido lo tenía en c/ San Francisco 13. 14900 Lucena (Córdoba).

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a veinte de abril de dos mil siete.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 5.173

Doña Miriam Palacios Criado, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 181/2007 seguidos en este Juzgado por Despido, se ha acordado citar a Industria Bética del Mueble S.L. como parte demandada por D^a Juana Alcántara Carmona y otros, y por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 13 de junio de 2007 a las 11.45 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de Octubre,2 (Pasaje).Pl.5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Industria Bética del Mueble S.L. cuyo último domicilio conocido fue en la c/ Puente Vadillo nº 4 de la localidad de Lucena (Córdoba), y encontrarse en ignorado paradero.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 2 de mayo de dos mil siete.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 5.174

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 6/2007, sobre Ejecución, a instancia de Mark Thomas Delaney contra Araceli Boente Ranchal y Fondo de Garantía Salarial, en la que con fecha 26/10/06 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Providencia del/de la Magistrado-Juez D./Dña. M^a Rosario Flores Arias.

En Córdoba, a cuatro de mayo de dos mil siete

Dada cuenta; vista la nota simple informativa recibida del Registro de la Propiedad número Número Tres de Córdoba, se decreta el embargo de la/s finca/s que luego se dirá, a cuyo efecto expídase el correspondiente mandamiento de embargo, por duplicado y, una vez firme la presente entréguese a la parte actora para que cuide de su diligenciado.

Finca/s cuyo embargo se decreta:

Finca: Vivienda situada en Avda. de Cadiz, numero 50, planta cuarta puerta B de la ciudad de Córdoba con una superficie útil de sesenta y un metros cuadrados y cuarenta y seis decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad numero tres de esta ciudad al tomo 1991, libro 264, folio 9.

Dirijase oficio a la Entidad UNICAJA a fin de que se informe a este Juzgado sobre la situación actual de la hipoteca constituida sobre el bien embargado, así como a la URE numero 2 de la T.G.S.S. para que igualmente se informe sobre el estado actual del embargo anotado como letra A y B sobre la referida finca

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma puede interponer Recurso de Reposición en el plazo de cinco días, ante este Juzgado de lo Social.

Lo mandó y firma S.S^a. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a, Araceli Boente Ranchal y Fondo de Garantía Salarial, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 5.175

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 17/2007, sobre Ejecución, a instancia de José Luis Lomeña Gómez contra Hermanos Valcuende S.L., en la que con fecha sentencia se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

ACUERDA: Aclarar el Auto dictado con fecha 26/4/07 en el sentido de modificar la cantidad consignada como importe de la indemnización (245.20 euros) por la que en realidad corresponde que asciende a DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS (2.243,96), manteniendo el resto de los pronunciamientos.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. M^a Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 4 de Cordoba. Doy fe.

EL/La Magistrado-Juez.

El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación en forma a , cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario Judicial, firma ilegible.1

Núm. 5.176

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 19/2007, sobre Ejecución, a instancia de María Luisa Mayoral García Villamil contra Felisa María Romero, en la que con fecha 3/4/07 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Providencia del/de la Magistrado-Juez D./Dña. M^a Rosario Flores Arias.

En Córdoba, a tres de abril de dos mil siete

Dada cuenta; vista la nota simple informativa recibida del Registro de la Propiedad Número Cinco de Córdoba, se decreta el embargo de la/s finca/s que luego se dirá, a cuyo efecto expídase el correspondiente mandamiento de embargo, por duplicado y, una vez firme la presente entréguese a la parte actora para que cuide de su diligenciado.

Finca/s cuyo embargo se decreta:

URBANA. numero diecisiete. vivienda situada en planta quinta en la casa numero cinco de la Avda. Gran Vía Parque de esta Capital, inscrita en el Registro de la Propiedad numero cinco de Córdoba al tomo 1505, folio 621, folio 169 finca numero 36515, inscrita a favor de los esposos D. José Joaquín Bravo Guarnizo y Doña Felisa María Romero Perez

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma puede interponer Recurso de Reposición en el plazo de cinco días, ante este Juzgado de lo Social.

Lo mandó y firma S.S^a. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Felisa María Romero y don José Joaquín Bravo Guarnizo, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 5.181

Doña Araceli Gamero Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 81/2007, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 25 de abril de 2007.

Vistos por mí, José Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número 2 de los de esta capital los presentes Autos de Juicio de Faltas en los que han sido parte el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acusación pública, así como David Herrera Alarcón, y de otro Juan Francisco Grande Vargas y José Valle García, ya circunstanciados en el presente procedimiento número 81/07, por hurto.

Que absuelvo a Juan Francisco Grande Vargas y José Valle García de las imputaciones que en un principio se dirigían contra ellos, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado en el momento de su notificación o en el plazo de 5 días desde la notificación, recurso que se sustanciará ante la Ilma. Audiencia Provincial. Publíquese. Llévase el original de la presente resolución al libro de sentencias del Juzgado, dejando testimonio en los Autos.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Juan Francisco Grande Vargas, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 26 de abril de 2007.— La Secretario, Araceli Gamero Sánchez.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

AGUILAR DE LA FRONTERA

(Corrección de error)

Anuncio de Licitación

Que habiéndose detectado error de transcripción en el anuncio de licitación nº. 4727, BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 84 de fecha 11 de mayo de 2007, relativa al expediente de contratación de la enajenación de una parcela patrimonial sita en Teatro Español, en su apartado **donde dice**: 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación, letra c) Forma de adjudicación: concurso, **debe decir**: 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación, apartado c) Forma de adjudicación: Subasta.

Aguilar de la Frontera, 14 de mayo de 2007.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

CÓRDOBA

Dirección General de Gestión

Departamento Recursos Internos

Unidad Contratación Administrativa

Núm. 4.842

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 499/07, en sesión celebrada el día 20 de Abril de 2007, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá el Concurso para la contratación de la «ADQUISICIÓN DE UNA FURGONETA DE ATES-TADOS CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL», se procede a su exposición al público.

OBJETO.- ADQUISICIÓN DE UNA FURGONETA DE ATES-TADOS CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL

IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN.- 50.457,68 €, todos los conceptos incluidos.

GARANTÍA PROVISIONAL.- 1.009,15 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.- Concurso.

PROYECTO Y PLIEGOS.- Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación Administrativa o en la web www.ayuncordoba.es.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- En el Departamento Recursos Internos, Unidad Contratación Administrativa, sita en la C/ Capitulares, 1, en horario de 9 a 14 horas, durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil.

Córdoba, a 27 de abril de 2007.— la Directora General de Gestión, Rocío Ortiz Priego.